

# CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

**Consejo Nacional de Rectores**  
Proveeduría Institucional

**Licitación Pública 2016LN-000002-CNR**

**Compra de vehículos formato entrega según demanda, Convenio Marco de las Universidades Públicas.**

Setiembre 2016



**TEC**



## **TABLA DE CONTENIDO**

SECCION I LLAMADO A COTIZAR Y CONDICIONES GENERALES .....	1
SECCIÓN II ESPECIFICACIONES TECNICAS .....	4
SECCIÓN III REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.....	17
SECCIÓN IV METODOLOGIA DE EVALUACIÓN .....	20
SECCION V DEL ADJUDICATARIO Y CONTRATISTA .....	22

## SECCION I LLAMADO A COTIZAR Y CONDICIONES GENERALES

1. En el marco del convenio suscrito entre las Universidades Públicas y el CONARE para el mejoramiento de sus procesos de adquisiciones y gestión de recursos materiales, el CONARE recibirá ofertas hasta las **10:00 hrs. del día 24 de octubre del 2016** en sus instalaciones, sita en el edificio "Franklin Chang Díaz", 1 km al Norte de la Embajada Americana, Pavas, Urbanización La Geroma (antiguo edificio de oficinas AID).
2. Esta licitación se realiza para la compra de vehículos para uso institucional, formato entrega según demanda para todas las instituciones de educación superior estatal costarricense a saber (Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Universidad Estatal a Distancia y la Universidad Técnica Nacional). La licitación se tramitará bajo el *Convenio Marco entre las Universidades Públicas y el CONARE para desarrollar en forma conjunta los procedimientos del proceso de gestión de recursos materiales, servicios e infraestructura con la finalidad de mejorarlos y hacerlos más ágiles y eficientes.*
3. Todo escrito, gestión o visita deberá presentarse o realizarse, en su caso, en días y horas hábiles. Serán días hábiles todos los días excepto Sábados, Domingos y feriados. Por horas hábiles se comprenderán de las ocho hasta las dieciséis horas.
4. Toda oferta se redactará en idioma español. Se presentará en el lugar indicado antes de la hora de apertura de ofertas en original, por escrito, en forma personal y en sobre cerrado indicando el concurso de referencia.
5. La presentación de la oferta será firmada por el oferente o su representante autorizado. Una vez recibida por el CONARE, la oferta no podrá ser retirada y se tendrá como propiedad de éste.
6. La sola presentación de la oferta se entenderá como una manifestación inequívoca de la voluntad del oferente de contratar con la Administración con pleno sometimiento

a las normas de la Ley de Contratación Administrativa y de su Reglamento, así como a las condiciones generales, los requisitos de admisibilidad y las especificaciones del objeto contractual de este Cartel y a las disposiciones reglamentarias pertinentes.

7. Dos o más personas, físicas o jurídicas, pueden complementar sus antecedentes y experiencia, por medio de la presentación de una oferta en consorcio, aportando copia certificada con fecha cierta del acuerdo consorcial. Ese contendrá, al menos, los términos que regularán las relaciones entre las partes y sus relaciones con la Administración. La responsabilidad entre las partes de este acuerdo será solidaria y le podrá ser reclamada indistintamente a cualquiera de ellos, en su totalidad.
8. Precio a cotizar: el oferente deberá cotizar el precio del vehículo considerando los siguientes rubros:
  - Precio del vehículo sin impuestos.
  - Monto total de los gastos de inscripción
9. Para los efectos de la cotización se adjuntan las condiciones técnicas requeridas. Con la sola presentación de su oferta se entenderá que el oferente acepta conocer las dimensiones, características técnicas del objeto contractual de esta licitación.
10. Si algún oferente tiene dudas referentes al Cartel, encuentra contradicciones u omisiones, deberá notificarlo por escrito a la Proveduría Institucional en el CONARE durante el primer tercio del plazo señalado para recibir ofertas. Los escritos de consultas podrán ser enviados al correo electrónico [proveduria@conare.ac.cr](mailto:proveduria@conare.ac.cr) con indicación del número de procedimiento. Si no fueran presentadas dentro de ese plazo quedará entendido que el oferente formulará la oferta considerando la condición o interpretación más favorable para el CONARE.
11. El CONARE, por sí mismo o a solicitud de un oferente podrá introducir aclaraciones, correcciones o modificaciones a este Cartel, las que se comunicarán por los mismos medios en los que fue publicada la convocatoria de esta licitación, hasta tres días hábiles antes de la fecha señalada para la apertura de las ofertas. Si a juicio del CONARE una modificación introdujere una alteración importante en la concepción

original del objeto de esta licitación, el plazo señalado para recibir ofertas se ampliará conforme lo establece el Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.

12. En la oferta se deberá indicar expresamente el lugar para recibir notificaciones, dirección, teléfonos, fax, correo electrónico para las comunicaciones que corresponda.
13. La adjudicación se dará dentro de los 36 (treinta y seis) días hábiles siguientes a la fecha de apertura de las ofertas y se comunicará por los mismos medios donde se cursó la invitación.
14. Declaraciones Juradas: la oferta deberá contener las siguientes declaraciones juradas por parte del oferente:
  - De estar al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales. (Art. 65 inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).
  - De que no le alcanza ninguna de las prohibiciones que prevé el artículo 22 de la Ley de Contratación Administrativa. (Art. 65 inciso b) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).
15. Timbres fiscales: la oferta deberá presentar el timbre de la Asociación Ciudad de las Niñas (¢ 20.00 colones) y el timbre del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica (¢ 200.00 colones).
16. Cuando el oferente sea persona jurídica deberá acompañarse certificación notarial que acredite su existencia y personería, junto con copia de la cédula jurídica. Las personas físicas aportarán copia de su cédula de identidad. Si estos documentos constan en el Registro de Proveedores del CONARE, no será necesario aportarlos, mientras su contenido sea exacto y esté vigente, lo cual basta que lo mencione en la oferta.
17. El oferente debe presentar certificación de estar al día con las cuotas obrero-patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social y el Fodesaf. El CONARE verificará esta información con la institución en caso de omisión.

18. Para detalles generales o consultas favor llamar al Sr. Jonathan Chaves Sandoval al número telefónico 2519-5796 o al correo electrónico [proveeduria@conare.ac.cr](mailto:proveeduria@conare.ac.cr)

## SECCIÓN II ESPECIFICACIONES TECNICAS

Línea	Cantidad	Descripción
1	Abierta	Compra de vehículos, formato contrato de suministro según demanda bajo el convenio entre las universidades públicas para desarrollar en forma conjunta los procedimientos del proceso de gestión de recursos materiales, servicios e infraestructura con la finalidad de mejorarlos y hacerlos más ágiles y eficientes. El detalle de los renglones a cotizar se presentará en el anexo 2 de este cartel.

### 19. Cobertura del Convenio Marco:

El presente contrato cubrirá a las Universidades Estatales a saber: Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Universidad Estatal a Distancia y la Universidad Técnica Nacional, para desarrollar en forma conjunta los procedimientos del proceso de gestión de recursos materiales, servicios e infraestructura con la finalidad de mejorarlos y hacerlos más ágiles y eficientes.

### 20. Formato de compra

Compra de vehículos formato entrega según demanda, con emisión inmediata de orden de compra o pedido. Todas las Instituciones emitirán órdenes de compra o pedidos de los vehículos conforme a sus necesidades. Por otro lado, esta contratación tendrá un contratista por línea cuya marca y modelo será las que ofertó y resultó adjudicado. Cada universidad, emitirá en el momento en que requiera los bienes y servicios ofrecidos, durante la vigencia del convenio marco, la orden de compra o pedido en la línea correspondiente.

### 21. Requerimientos Generales

Las especificaciones técnicas detalladas en el presente cartel son de cumplimiento obligatorio y son las mínimas establecidas, por lo que el oferente no está obligado a

reiterarlas en su oferta, solo en el caso en que sean distintas o mejores para la Administración, lo que deberá detallar expresamente.

El oferente debe cumplir y manifestarse expresamente sobre los siguientes requerimientos mínimos para los vehículos Hatchback, Sedán, Sedán Eléctrico, Rural (SUV'S) y Pick Up, los cuales deben poseer los vehículos que oferten, estos son:

- Viseras para el sol a ambos lados. Espejo retrovisor interno y dos externos laterales, ubicados de conformidad con lo que estipula la Ley de Tránsito.
- Tablero de instrumentos completo (marcador de temperatura, presión de aceite, combustible, velocidad, reloj, tacómetro y odómetro) e iluminado. El acumulador de distancias y el velocímetro deben dar indicación en kilómetros, se requiere cuenta kilómetros.
- Radio AM/FM con unidad de disco compacto con un mínimo de dos parlantes; o superior.
- Sistema de control de emisiones de gases, conforme a la regulación del Poder Ejecutivo y la Ley de Tránsito. Que cumpla con lo establecido en los artículos 34 al 38 de la Ley de Tránsito. Debe describirse qué tipo de sistema ofrece.
- Loderas en los cuatro guardabarros.
- Gata hidráulica, varilla y llave rana, dos triángulos de seguridad, chaleco retroreflectivo, botiquín básico de primeros auxilios, juego de cables para batería, extintor de incendios recargable, adecuadamente instalado que cumpla con las normas de seguridad vigentes. El extintor contra incendio debe ser apto para cada tipo de vehículo y demás herramientas básicas convencionales de acuerdo con la Ley de Tránsito.
- Manuales de mantenimiento y reparaciones en idioma español.
- Alfombras de fábrica y cubre alfombras.
- Parachoques delantero y trasero, según establece la ley de tránsito, originales de fábrica sin adaptaciones ni parachoques de tubo.
- Luces reglamentarias, según lo estipula la Ley de Tránsito.
- Tapón del depósito de combustible con dispositivo para abrirlo desde el interior del vehículo.
- Barra estabilizadora de 9.14 suspensión delantera.

- Los cinturones de seguridad dinámicos, de los asientos laterales deben ser de tres puntos, y además ajustarse a lo solicitado en el artículo 32 inciso d) de la Ley de Tránsito.
- Sistema de bloqueo antirrobo en la columna de dirección.
- Tener un silenciador para el escape, que cumpla los decibeles establecidos en el artículo 122 de la Ley de Tránsito.
- Los vehículos deberán venir alineados completamente de fábrica y los desgastes anormales, se considerarán dentro de la Garantía.
- Se debe entregar con todas las herramientas y accesorios estipulados en el artículo 32 de la Ley de Tránsito.
- Los vehículos adquiridos deben venir debidamente rotulados conforme lo estipula la Ley de Tránsito para vehículos de uso oficial. Al menos deben venir rotulados en las puertas delanteras y parte trasera con el logotipo de cada Universidad o el CONARE y con la “leyenda: Uso Oficial”, que indique es un vehículo de uso oficial.

Además el oferente deberá cumplir y manifestarse expresamente sobre los siguientes requerimientos mínimos para los vehículos Micro Bus y Buseta, en cuanto a las siguientes especificaciones:

- Viseras para el sol a ambos lados.
- Espejo retrovisor interno y dos externos laterales, para el caso de la buseta debe contar con un espejo adicional situado en la parte trasera del vehículo, ubicados de conformidad con lo que estipula la Ley de Tránsito.
- Tablero de instrumentos completo (marcador de temperatura, presión de aceite, combustible, velocidad, reloj, tacómetro cuando por las características del motor lo requiera y odómetro) e iluminado. El acumulador de distancias y el velocímetro deben dar indicación en kilómetros, se requiere cuenta kilómetros.
- Radio AM/FM con unidad de disco compacto con un mínimo de dos parlantes; o superior.
- Sistema de control de emisiones de gases, conforme a la regulación del Poder Ejecutivo y la Ley de Tránsito. Que cumpla con lo establecido en los artículos 34 al 38 de la Ley de Tránsito. Debe describir qué tipo de sistema ofrece.



- Loderas en los cuatro guardabarros.
- Gata hidráulica, varilla y llave rana, dos triángulos 9.27 de seguridad, chaleco retroreflectivo, botiquín básico de primeros auxilios, juego de cables para batería, extintor de incendios recargable, adecuadamente instalado que cumpla con las normas de seguridad vigentes. El extintor contra incendio debe ser apto para cada tipo de vehículo y demás herramientas básicas convencionales de acuerdo con la Ley de Tránsito.
- Manuales de mantenimiento y reparaciones en idioma español.
- Alfombras de fábrica y cubre alfombras
- Parachoques delantero y trasero, según establece la Ley de Tránsito, originales de fábrica sin adaptaciones ni parachoques de tubo.
- Luces reglamentarias, según lo estipula la Ley de Tránsito.
- Tapón del depósito de combustible preferiblemente con dispositivo para abrirlo desde el interior del vehículo.
- Los vehículos, deberán contar con cinturones de seguridad de tres puntos, en todos los asientos laterales; en los restantes deberán tener cinturones subabdominales. Según lo solicitado en el art 32 de la Ley de Tránsito.
- Sistema de bloqueo Antirrobo en la columna de dirección.
- Tener un silenciador para el escape, que cumpla los decibeles establecidos en el artículo 122 de la Ley de Tránsito.
- Los vehículos deberán venir alineados completamente de fábrica y los desgastes anormales se considerarán dentro de la Garantía.
- Se debe entregar con todas las herramientas y accesorios estipulados en el artículo 32 de la Ley de Tránsito.
- Los vehículos adquiridos deben venir debidamente rotulados conforme lo estipula la Ley de Tránsito para vehículos de uso oficial. Al menos deben venir rotulados en las puertas delanteras y parte trasera con el logotipo de cada Universidad o el CONARE y con la "leyenda: Uso Oficial", que indique que es un vehículo de uso oficial.
- Compensador de altitud, preferiblemente.
- Luces halógenas.
- Lámpara fluorescente interior, sistema de luz en cada fila de asientos.

- Se debe cumplir con lo dispuesto en la Ley de Tránsito en lo concerniente a rotulación y señalización del vehículo (señal de alto, rotulación reflectiva en la carrocería según corresponda)

Otros Requerimientos para todas la posiciones:

- Color. El color de los vehículos será escogido por la Universidad o el CONARE, una vez en firme la orden de pedido, sin embargo, el oferente deberá indicar en su oferta los colores disponibles. Preferiblemente colores institucionales: azul, negro, blanco o gris.
- Sistema Eléctrico. El oferente debe indicar con claridad todas las características del sistema eléctrico, para los vehículos cotizados.
- Modelos. Los modelos que se ofrezcan deberán encontrarse en producción en el país de origen a la fecha. No podrán ofrecerse modelos cuya fabricación esté descontinuada por el fabricante en su país de origen.
- Componente. No se podrá ofrecer un bien que tenga partes o componentes de cualquier tipo que no formen parte del estándar de calidad mínima habitual de comercialización del modelo en solicitud.
- Capacitación. El contratista deberá brindar la capacitación y asesoría necesaria al personal de la Universidad o el CONARE, acerca del funcionamiento, tipo de mantenimiento y reparación de los vehículos. Para ello, el departamento encargado en cada institución, designará la lista de funcionarios que deberán ser capacitados posterior a la entrega de los vehículos, esto en función de la cantidad de vehículos adquiridos y a criterio de cada Universidad. El Contratista deberá coordinar con la Administración las fechas para realizar la capacitación.
- Manuales: Se debe proporcionar por cada vehículo los manuales en español sobre, el mantenimiento de los mismos.
- Herramientas: Deberá suministrar con cada vehículo un juego de herramientas básicas ordinarias, y especiales en caso de requerirse. Todo ello para los mantenimientos normales y requeridos para las reparaciones elementales, con su respectivo estuche o caja originales de fábrica.
- Mantenimiento: El oferente o su distribuidor debidamente autorizado deberá mantener un taller o talleres para el mantenimiento preventivo y correctivo de

los vehículos cotizados durante la vida útil del vehículo, para lo cual se le solicita hacer una Declaración Jurada en la cual se indique este punto. La Administración se reserva el derecho de realizar las visitas necesarias para verificar el mismo, en cualquier momento sin previo aviso. La empresa adjudicada tiene la obligación de hacer las gestiones pertinentes para estar en el registro de elegibles para el mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla de cada Universidad o el CONARE.

- El taller deberá elaborar un presupuesto de reparación, que incluirá costos por servicio, tiempo de reparación, repuestos que se deberán utilizar, entre otros.
- El Contratista deberá corregir dentro del plazo establecido en el presupuesto de reparación, todos los desperfectos o deficiencias que sean descubiertos, previa anuencia de la institución contratante.
- Repuestos: El oferente deberá entregar como requisito indispensable una declaración jurada donde se compromete a mantener un inventario (stock) completo de repuestos originales requeridos, indicando cuales repuestos son usuales y necesarios para la continua operación de los vehículos cotizados, además en caso de duda deberá demostrar físicamente la existencia de dichos repuestos en bodegas propias del oferente. En caso de no tenerlos, los proveerá en un plazo no mayor de treinta días hábiles después de recibida la correspondiente orden de compra de estos.
- Dimensiones: El oferente debe de indicar las medidas o dimensiones exactas del vehículo ofrecido.
- La administración podrá recibir objetos actualizados respecto del bien adjudicado: cada año dentro de la Ejecución del Convenio se dará la posibilidad a los Contratistas de actualizar el año del modelo del vehículo que ofrecen equivalente o superior a las especificaciones aportadas en su oferta. Esta actualización será aprobada por cada institución quienes realizarán los estudios pertinentes de acuerdo a la evaluación señalada en este cartel para determinar si se ajustan a los precios de mercado.
- Para que puedan circular los vehículos libremente en el país, deben ajustarse a las normas de seguridad de acuerdo con los requerimientos de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres, decretos, disposiciones y normas que rigen en materia de transporte terrestre y seguridad vial, vigentes al momento de presentar la oferta y de entregar los vehículos.

- Se debe garantizar que todo el conjunto impulsor de los vehículos cotizados (motor y transmisión con sus propios cobertores inferiores de seguridad) están capacitados para operar satisfactoriamente en cualquier carretera del país con la totalidad de la carga útil especificada por fábrica.
- Será requisito indispensable para los vehículos el cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley de Tránsito en los artículos, del 34 al 38 sobre la Emisión de Gases a lo que se dará particular importancia (según lo vigente al momento de la entrega de los vehículos). Para estos efectos, todos los vehículos entregados a la Institución, deberán contar con el documento original de la Revisión Técnica Vehicular (RTV) mismo que es emitido por la firma Riteve.
- El Contratista está en la obligación de entregar los vehículos con las placas de agencia (AGV) que cumpla las regulaciones vigentes, el Contratista debe comunicar a la Universidad o el CONARE cuando se encuentran las Declaraciones Aduaneras (DUAS) de los vehículos para que esta pueda gestionar las pólizas de seguros respectivas previo a su retiro de vehículos de la Agencia.
- Para cada posición adjudicada, los vehículos deberán portar en un lugar visible el VIN (número de identificación del Vehículo) mediante calcomanía o placa. Los vehículos deben cumplir adicionalmente con lo dispuesto por la Ley 7447 en relación con la necesidad de consignar en forma clara y visible el anuncio sobre el consumo energético del automotor.
- Las Instituciones se reservan el derecho de visitar, en el momento que lo considere oportuno, las oficinas del oferente y su taller de servicio para verificar cualquiera de las condiciones descritas en la oferta. El Contratista quedara comprometido a reponer, por su cuenta y riesgo, incluyendo el transporte y cualquier otro gasto adicional, los materiales, equipos o sus componentes que se pruebe se han dañado durante el período de garantía como consecuencia de defectos de fabricación, por mala calidad de los materiales empleados, por funcionamiento defectuoso, por deficiente embalaje o por cualquier otra causa imputable al contratista.
- Los bienes reemplazados por las causas enumeradas anteriormente gozarán de las mismas garantías de reemplazo por cuenta y riesgo del contratista, después de la entrega de éstos. Si el daño ocurriere una o más veces, el

nuevo período de garantía se contará a partir de la fecha en que se hizo el reemplazo correspondiente, a satisfacción de la institución.

- El Contratista deberá acatar lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo #17266-MOPT, Reglamento de Dispositivos de Seguridad en Vehículos Automotores, y cumplir con cualquier otra regulación especial de funcionamiento establecido por la Ley de Transito por Vías Públicas Terrestres (Ley No. 7331).

22. Lugar de Entrega: entiéndase como lugar de entrega, la ubicación física en donde las diferentes Universidades participantes del Convenio Marco.

23. **Navegador por Satélite. Dispositivo GPS:** El oferente debe cotizar por separado para los vehículos de carga liviana un dispositivo inviolable y de fácil lectura, que permita a la autoridad competente conocer la velocidad, la distancia, el tiempo y otras variables sobre su comportamiento, y permita su control en cualquier lugar del país, donde se halle el vehículo de acuerdo con el artículo 101, inciso K de la Ley de Tránsito. Información técnica del Software:

- Herramienta para el control y monitoreo de la flotilla que permita conocer en vivo la ubicación exacta de los vehículos así como el estado de los mismos y el comportamiento en carretera, excesos de velocidad, distancia diaria, control de paradas, consumo de combustible, ruta de desplazamiento, entre otros, además que permita obtener reportes de históricos de esta misma información y que estos puedan ser visualizados por pantalla o en gráficos y que puedan ser descargados en formatos pdf o xls, el dispositivo debe almacenar todos los datos para que la Administración los revise en detalle de lo ocurrido horas, días, semanas o meses atrás cuando lo considere necesario. Además debe permitir controlar la entrada, salida o permanencia del vehículo en determinadas áreas geográficas, deberá crear alertas automáticas que sean enviadas por correo electrónico o SMS e incluso realizar el apagado remoto del motor y la apertura remota de las puertas. -Que permita un monitoreo o control del vehículo las 24 horas los 7 días de la semana los 365 días al año. El costo debe contemplar la instalación del dispositivo en el vehículo y contemplar el plazo de entrega, en caso del alquiler debe indicar el costo de los servicios asociados a este.

- Características principales: El dispositivo debe estar diseñado para funcionar en vehículos y su objetivo principal es guiar al conductor en carretera a través de direcciones, para que este llegue fácilmente a su destino.
- Debe utilizar tecnología GPS (Sistema de Posicionamiento Global) para identificar la ubicación exacta, tanto del punto de partida como del destino, y desplegarla sobre un mapa digital.
- La información del tránsito se transmite por aire a través de un canal de RDS-TMC (sistema de radio-transmisión de datos-canal de mensaje de tránsito). Especificaciones técnicas del dispositivo: Similar o superior al Navigator Procesador SIRF A4/500Mhz. Sistema operativo Microsoft WinCE.NET 6.0Core Version Antena Receptor de gran sensibilidad con GPS integrado (64 canales) Memoria 128MB SDRAM incorporada / 1GBFLASH Pantalla táctil en color TFT de 4.3 pulgadas(480x272) Peso 0,137 kg Ingreso de datos Táctil. Puerto de expansión Tarjeta SD micro, expandible a 8 GB Parlante integrado Altavoz de 1,0. Watts. Antena de tráfico Mini enchufe de 3,5mm +antena externa. USB Puerto USB 2.0. Batería recargable de Litio-ion Polímero de950mAH. Dimensiones 121mmx78mmx11,9mm. RDS-TMC (sistema de radio de datos) Módulo interno RDS-TMC. Incluye 2 antenas FM externas. Similar o superior al Garmin Nuvi 200 Dimensiones: 12.2 x 7.4 x 2.0 cm). Display: 9.7 x 5.7 cm; 4.3". Tipo Display/Resolución: Color WQVGA con backlight blanco y 480 x 272 pixeles. Peso: 172.93 g. Batería: recargable lithium-ion, dura hasta 5horas. Garmin Lock™, un sistema antirrobo. Crear hasta 500 Waypoints (POIS, puntos de interés). Compatibilidad con Garmin Garage. Visor de fotografías (JPG). Plugin opcional para tarjetas de memoria SD. Calcula la velocidad máxima.. Calcula el tiempo más corto. Calcula la distancia más corta. Muestra la velocidad actual. Incluye un odómetro. Presenta alternativas para evitar los caminos con peaje. La garantía no podrá ser menor a un año, a partir de la fecha de recibido conforme por parte de las Instituciones.

#### 24. Período de Garantías:

Para los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14: la garantía no podrá ser menor a tres años o 100.000 Kilómetros (lo que suceda primero).

Para el renglón 15: la garantía no podrá ser menor a dos años o 60.000 Kilómetros (lo que suceda primero), a partir de la fecha de recibido conforme por parte de las Universidades. Las ofertas con menor garantía NO serán consideradas para la presente licitación. Todos los vehículos y sus componentes son nuevos, no podrán ser fabricados un año antes del actual y tendrán que estar debidamente acondicionados para su uso inmediato. El Oferente deberá describir en su propuesta, clara y detalladamente los servicios, rutinas de revisiones gratuitas de garantía (que se ajusten a las revisiones que se detallan de seguido), repuestos, suministros y otros incluidos dentro del período de garantía indicado y como mínimo debe referirse a:

- Los diferentes componentes del sistema eléctrico y sistema de alarmas.
- Los componentes mecánicos del vehículo: motor, frenos, transmisión, caja de cambios, diferencial, chasis, ejes y otros relacionados con estos.

Para los renglones N° (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14): Deberá garantizar el cumplimiento de 20 revisiones como parte de la garantía de los vehículos, según fabricante, los Oferentes deberán detallar en su oferta por aparte del precio del vehículo, el costo si lo tuviere para las siguientes actividades:

- A los 5.000 y 10.000 kilómetros o 6 meses después de adquirido el vehículo: cambio de aceite, cambio filtro de motor, revisión de nivel de caja de cambios, diferenciales, cajas de transferencia, aceites de dirección hidráulica, engrase de rótulas, revisión de frenos (delanteros y traseros) y revisión de luces. En caso de que en la revisión los niveles se encuentren bajos estos deberán ser rellenados.
- Cada 5.000 kilómetros, a partir de los 15.000 kilómetros y hasta los 100.000 kilómetros o de acuerdo al tiempo transcurrido desde el último cambio de aceite: cambio de aceite de motor, cambio filtro de motor, revisión de nivel de caja de cambios, diferenciales, cajas de transferencia, aceites de dirección hidráulica, engrase de rotulas, revisión de frenos delanteros y traseros, revisión de luces. En caso de que en la revisión los niveles se encuentren bajos estos deberán ser rellenados.

Para el renglón N°15 (Buseta): Deberá garantizar el cumplimiento de 13 revisiones gratuitas como parte de la garantía del vehículo, según fabricante, los Oferentes deberán detallar en su oferta por aparte del precio del vehículo, el costo si lo tuviere para las siguientes actividades:

- A los 5.000 y 10.000 kilómetros: cambio de aceite, cambio filtro de motor, revisión de nivel de caja de cambios, diferenciales, cajas de transferencia, aceites de dirección hidráulica, engrase de rótulas, revisión de frenos (delanteros y traseros) y revisión de luces. En caso de que en la revisión los niveles se encuentren bajos estos deberán ser rellenados.
- Cada 5.000 kilómetros a partir de los 15.000 kilómetros y hasta los 60.000kilómetros: cambio de aceite de motor, cambio filtro de motor, revisión de nivel de caja de cambios, diferenciales, cajas de transferencia, aceites de dirección hidráulica, engrase de rotulas, revisión de frenos delanteros y traseros, revisión de luces. En caso de que en la revisión los niveles se encuentren bajos estos deberán ser rellenados.

25. Se deberá incluir dentro de estas actividades el reemplazo del filtro del aire, filtro de gasolina, bujías y fibras de frenado (fibras delanteras y traseras) en dos (2) ocasiones cuando por desgaste o uso lo requiera dentro del período de garantía. Todas estas actividades se realizarán de conformidad con el procedimiento establecido por el fabricante, así como todas aquellas revisiones que el fabricante considere necesarias, para cada revisión ofrecida y kilometraje determinado. El costo de reemplazo de estos repuestos básicos (filtros gasolina, aire, aceite bujías) y fibras de frenado deberán ser incluidos en la oferta dentro de los costos de mantenimiento. Así mismo el representante legal de la empresa deberá señalar en la declaración que cuenta con uno o más Talleres Autorizados por el Fabricante para brindar los servicios de revisión y reparación de dichos vehículos.

26. El taller de servicio deberá entregarle al funcionario de la Institución un informe escrito y detallado de todas las labores realizadas para la cantidad de revisiones. Dicho informe deberá contener el porcentaje de desgaste de las fibras de los frenos de la unidad atendida.



27. Las Instituciones se reservan el derecho de solicitar la información que consideren pertinente para corroborar la veracidad de los datos. En cuanto al cambio de filtro del aire y gasolina, se realizará de conformidad con el procedimiento establecido por el fabricante.
28. El contratista debe garantizar la sustitución de aquellas piezas o repuestos que se necesiten por daño, desgaste o desperfectos de fabricación, en un período no mayor a diez (10) días hábiles posterior a su reporte.
29. El contratista deberá corregir dentro de los términos de la garantía, todos los defectos, vicios ocultos o deficiencias que sean descubiertos dentro del período de garantía, lo cual incluirá cualquier tipo de gastos por este concepto, sin ningún costo, ni condicionamiento para la administración.
30. Correrá por cuenta del contratista, toda clase de gastos que se ocasionen al reparar y/o reponer los bienes objeto del suministro que al momento de la inspección final, hubiesen sido detectados con daños, deterioros o averías o que hubiesen sido considerados defectuosos o deficientes por las Instituciones.
31. Se considerará incumplimiento del Contrato, cuando el Contratista, después de haber sido notificado, se rehusase a hacer la reparación, la corrección o la reposición que le hubiese sido indicada o se demorase en iniciar los trámites necesarios para ello por más de 10 días hábiles, a contar de la fecha de notificación, sin causa justificada. Siendo así, las entidades antes citadas determinarán la conveniencia de iniciar el procedimiento de incumplimiento correspondiente.
32. Disponibilidad de Bienes: Los bienes ofrecidos deberán estar a disposición por parte del Contratista para atender cualquier requerimiento de alguna Institución cubierta por el convenio, cumpliendo con el tiempo, lugar de entrega y demás condiciones, descritos por la empresa en su oferta o en las mejoras que hubiere realizado durante la ejecución del contrato, todo de acuerdo con el contrato suscrito. Regionalización para entrega: Es la descripción del área en la que el Proveedor ofrece la entrega del bien, según su capacidad comercial. Las regiones de entregas se detallan a continuación:

- Región 1: Valle Central
- Región 2: Pacífico Norte
- Región 3: Pacífico Central
- Región 4: Pacífico Sur
- Región 5: Caribe Central
- Región 6: Caribe Norte
- Región 7: Zona Norte.

33. Ejecutivo del Convenio Marco: El oferente deberá nombrar un Ejecutivo del Convenio Marco, el que deberá ser designado en la oferta (con sus calidades), el cual tendrá dentro de sus funciones las siguientes:

- Representar al Contratista en la discusión de las materias relacionadas con la ejecución del Convenio, quien deberá tener plenos poderes y facultades para actuar y decidir en nombre del adjudicatario.
- Establecer procedimientos para el control de la información manejada por las partes.
- Informar cualquier cambio indicado en su oferta y regulado por estas bases.
- Coordinar las acciones que sean pertinentes para la operación de este convenio con la Institución que requiera los Servicios.
- Actualizar el catálogo electrónico de los bienes adjudicados a la empresa.
- Todo cambio, relativo a esta designación, deberá ser informado a la Universidad contratante, por parte del representante legal de la empresa, con un mínimo de 24 horas de anticipación a la sustitución.

34. Mantenimiento preventivo: Los mantenimientos preventivos podrán ser adquiridos individualmente por cada una de las Instituciones usuarias, para mantener la flota vehicular (que no cuente con mantenimientos incluidos) o ya no cuenten con la garantía de mantenimiento. Los oferentes deben indicar el costo de este mantenimiento preventivo para cada una de las opciones de negocia en las cuales oferten. Los mantenimientos preventivos a adquirir por el Estado de forma individual será de los modelos que coincida con los propuestos por los proponentes para el presente acto público, como también del modelo inmediatamente anterior al ofertado y tendrán la vigencia del mismo. Este precio debe incluir el costo de la mano de obra

y las piezas y/o insumos que recomienda el fabricante sean reemplazados de acuerdo al kilometraje (para verificar los oferentes deberán aportar información técnica del fabricante para respaldar este punto). Los precios deberán ser detallados para cada uno de los productos. Entiéndase que estos mantenimientos deberán ser en los siguientes kilometrajes: para los renglones del 1 al 14 iniciando en 5,000 kilómetros y posteriormente cada 5,000 kilómetros; hasta completar los 100,000 kilómetros para el caso de automóviles, todo terreno, pick up y microbús, para el renglón 15 a partir de 5000 kilómetros y posteriormente cada 5,000 kilómetros; hasta completar los 60,000 kilómetros para el caso de la buseta. Así mismo el taller de servicio deberá entregarle al funcionario de la Universidad o el CONARE un informe escrito y detallado de todas las labores realizadas para la cantidad de revisiones. Dicho informe deberá contener el porcentaje de desgaste de las fibras de los frenos de la unidad atendida.

### SECCIÓN III REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

35. Forma de cotizar: el oferente debe cotizar por línea el precio unitario el cual deberá estar libre de impuestos. Para las compras en plaza deberá estar libre de impuestos, no así en el caso de importaciones donde deberá contemplar los costos necesarios para su entrega y/o instalación para el caso del CONARE. El precio deberá ser cotizado en plaza y deberá ser cierto y definitivo, sujeto a las condiciones establecidas en el cartel o pliego de condiciones y sin perjuicio de eventuales reajustes o revisiones, así como descuentos y ventajas a ofrecer por el proveedor durante la ejecución. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalecerá el de ésta última, salvo caso de errores materiales evidentes, en cuyo caso prevalecerá el valor real. Los oferentes podrán cotizar en cualquier moneda, pero para efectos de comparación se utilizará el colón. En caso de recibir propuestas en distintas monedas, la Administración las convertirá en una misma para efectos de comparación, utilizando para ello el tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de apertura.
36. El oferente debe indicar por separado los costos por concepto de mantenimiento preventivo y gastos de inscripción.

37. El oferente debe contar como mínimo con 20 años de experiencia en la distribución y/o venta de vehículos en general en el mercado nacional, experiencia que deberá ser acreditada mediante la presentación de una declaración jurada.
38. El oferente debe demostrar la cantidad de vehículos vendidos en los últimos cinco años, para ello debe aportar una Certificación emitida por un Contador Público Autorizado donde se refleje la cantidad de vehículos vendidos en los últimos cinco años.
39. El oferente debe presentar mediante una Declaración Jurada la información de la ubicación y la cantidad de talleres propiedad del oferente o de terceros debidamente autorizados, en todo el territorio nacional, con experiencia en reparación y mantenimiento de la marca de los vehículos ofertados y distribuidos en el país.
40. Descuento por volumen: La oferta deberá indicar el porcentaje o monto de descuentos por volumen de compra y por renglón:

Porcentaje de volúmenes para % de Descuento
5 unidades
5 a 10 unidades
10 a 25 unidades
25 más unidades

41. El oferente debe indicar marca y modelo de los bienes que se señalan en las especificaciones técnicas, debe incluir literatura técnica de los mismos, puede incluir folletos, catálogos u otras especificaciones incluso en otro idioma en el entendido de que en caso de existir dudas en el proceso de análisis la administración prevendrá la presentación de las traducciones correspondientes.
42. El oferente debe indicar el plazo de entrega, para el caso de productos importados, el plazo de entrega se suspende durante el trámite de exoneración de los productos importados. Para las compras en plaza e importaciones: El oferente debe desglosar el tiempo de entrega, y manifestar en su oferta lo siguiente:

- a. El plazo en que se hará entrega de los documentos de exoneración ante la Institución compradora, para tramitar las exoneraciones. Una vez entregada la documentación, el tiempo que demore la administración tramitando la exoneración, se excluye del plazo de entrega ofertado.
- b. El plazo definitivo en que se hará entrega de la mercancía. Este plazo empezará a correr a partir del día hábil siguiente, una vez que la Administración notifique al contratista, que se encuentra listo para retirar el documento de exoneración.

La sumatoria de ambos plazos no podrá ser superior a los siguientes plazos, una vez notificada la orden de compra:

Unidades de la Orden de Compra	Plazo de entrega
Para compras de hasta 5 unidades por renglón	25 días hábiles máximo
Para compras de más 5 hasta 10 unidades por renglón	45 días hábiles máximo
Para compras de más 10 hasta 25 unidades por renglón	60 días hábiles máximo
Para compras de más de 25 unidades por renglón	90 días hábiles máximo

43. La oferta deberá tener una vigencia de cuarenta y cinco (45) días hábiles, prorrogables según el proceso licitatorio lo requiera, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

44. **Garantía de participación:** los oferentes deberán rendir una garantía de participación equivalente a un dos por ciento del monto total de su cotización y tener una vigencia original de 60 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de ofertas. Esta garantía y la de cumplimiento se rendirán en moneda nacional. Si se utiliza en la cotización una moneda distinta, la garantía se rendirá en su equivalente en moneda nacional al día anterior de la presentación de la oferta, mediante depósito de bono de garantía del INS, o por cualquiera de los bancos del Sistema Bancario

Nacional; certificados de depósito a plazo, bonos del Estado o de sus instituciones debidamente endosados; cheques certificados o de gerencia de un banco del Sistema Bancario Nacional o depósito, todos a la orden del CONARE, cuenta corriente número 100-01-000-054768-7 en el Banco Nacional de Costa Rica. Para el cálculo de la garantía no serán tomados en cuenta los costos del mantenimiento e inscripción. Cuando se presenten ofertas en consorcio se rendirá una sola garantía por parte de cualquiera de ellos o por quién haya sido designado por acuerdo para representar el consorcio. La garantía rendida será ejecutable indistintamente del oferente que incumpla.

45. Condiciones de criterio sustentables. El oferente debe presentar una declaración jurada donde se comprometen a cumplir los siguientes criterios mínimos de conservación ambiental, así como también suministrar la siguiente información:

- Emisión de CO<sub>2</sub> (Dióxido de Carbono): g/lm
- Rendimiento de combustible por kilómetro recorrido
- Emisión de decibeles permitidos, de acuerdo a la Ley de Tránsito vigente.

46. Para una eventual adjudicación, sólo serán consideradas aquellas ofertas que cumplan legal y técnicamente con las Condiciones Generales y Específicas del cartel. Las ofertas que no presentan los requisitos anteriores se descalificará del presente concurso.

## SECCIÓN IV METODOLOGIA DE EVALUACIÓN

47. Con las ofertas admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta bajo la siguiente metodología de evaluación:

Item	Descripción del factor	Puntaje
1	Precio	50
2	Experiencia en el mercado	40
3	Vehículos vendidos en los últimos 5 años	30

4	Cantidad de talleres propios del oferente	10
5	Propuesta de Vehículo Híbrido	20
TOTAL		150

48. A continuación se describirá cada uno de los factores y la forma de evaluación.

### PRECIO

Se aplicará la siguiente fórmula:

$$FP = \{1 - [(Px - Pmin) / Pmin]\} \times 50$$

Donde:

FP= Puntaje obtenido por la empresa para el Factor Precio.

Px= Precio Total ofrecido por la oferta en evaluación.

Pmin= Precio total de la oferta con el monto total más bajo.

### 49. EXPERIENCIA EN EL MERCADO NACIONAL

Se aplicará la siguiente tabla:

Experiencia del Oferente (cantidad de años)	Puntaje
De 20 años de experiencia a menos de 25 años	10
De 25 años de experiencia a menos 30 años	20
De 30 años de experiencia a menos de 40 años	30
De 40 años de experiencia en adelante	40

### 50. CANTIDAD DE VEHÍCULOS VENDIDOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS:

Se aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Vehículos vendidos por el oferente sujeto a evaluación}}{\text{Mayor cantidad de vehículos vendidos}} \times 30$$

## 51. CANTIDAD DE TALLERES PROPIOS DEL OFERENTE

Se aplicará la siguiente tabla:

Cantidad de talleres propios del Oferente	Puntaje
De 1 taller a 3 talleres	3
De 4 talleres a 5 talleres	5
De 6 talleres a 9 talleres	7
De 10 talleres en adelante	10

## 52. PROPUESTA DE VEHICULO HIBRIDO:

El oferente que ofrezca al menos una opción alternativa de vehículo híbrido o que utilicen energías alternativas en alguna de las líneas cotizadas, se le asignarán 20 puntos, según verificación técnica.

53. Se adjudicará por línea la oferta que obtenga el mayor puntaje. En caso de empate se adjudicará la oferta de acuerdo a los siguientes criterios ordenados según su prioridad: a) se adjudicará a la empresa que se comprueba que es una PYME. b) menor precio, c) mayor cantidad años de experiencia en el mercado nacional. De persistir el empate se convocará a las partes para decidir la adjudicación mediante la suerte y se levantará un acta al respecto.

## SECCION V DEL ADJUDICATARIO Y CONTRATISTA

54. El plazo de adjudicación de esta contratación será de treinta (36) hábiles o un plazo mayor por motivos de fuerza mayor o interés público para lo cual se dejará constancia en el expediente mediante resolución motivada.

55. El adjudicatario estará obligado a cumplir, plenamente, con todas las condiciones y especificaciones del Cartel y sus addenda, lo ofrecido en su oferta como en las demás manifestaciones documentadas que consten en el expediente de concurso o aceptado en la formalización o durante la ejecución del contrato.



56. La Administración se reserva el derecho de adjudicar de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, así como declarar infructuosa la contratación si se considera que ninguna oferta conviene a sus intereses o desierta con fundamento en el interés público. También se reserva para su aplicación al momento de la adjudicación las facultades contenidas en el artículo 52 inciso n) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en el tanto la oferta favorecida se ajusta al contenido presupuestario.
57. Garantía de cumplimiento: el adjudicatario deberá rendir una garantía de cumplimiento de ₡5.000.000,00 (cinco millones de colones) dentro de los ocho días hábiles siguientes a la firmeza del acto de adjudicación. La garantía se rendirá en su equivalente en moneda nacional al día anterior de la presentación de la oferta, mediante depósito de bono de garantía del INS, o por cualquiera de los bancos del Sistema Bancario Nacional; certificados de depósito a plazo, bonos del Estado o de sus instituciones debidamente endosados; cheques certificados o de gerencia de un banco del Sistema Bancario Nacional o depósito, todos a la orden del CONARE, cuenta corriente número 100-01-000-054768-7 en el Banco Nacional de Costa Rica. Deberá emitirse conforme lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Contratación Administrativa.
58. Especies fiscales. El contratista deberá cancelar el monto correspondientes por especies fiscales mediante la compra de un entero a favor del gobierno o bien la compra de timbres por este concepto. Para el cálculo respectivo multiplicar el monto de la adjudicación x 0.25%. A este resultado debe sumarle un 25% y luego dividirlo entre dos de conformidad con el artículo 272 del Código Fiscal.
59. El adjudicatario que no comparezca dentro de los ocho días hábiles siguientes a la firmeza del acto de adjudicación en este Cartel u omite rendir durante ese plazo la garantía de cumplimiento y las especies fiscales se procederá a adjudicar al segundo mejor posicionado con su oferta económica y así sucesivamente.
60. Manejo de desechos: Si por la naturaleza de la ejecución contractual se genere desechos tales como escombros, chatarra, lixiviados, biológicos desechos electrónicos mayores a 100 kilogramos o papelería mayor a 50 kilogramos, el

contratista deberá recogerlos y notificar por escrito a la proveeduría institucional la forma de tratamiento que dará a estos los cuales deberán realizarse con entes gestores autorizados por el Ministerio de Salud. La administración se reserva la potestad de verificar la veracidad y el cumplimiento de esta cláusula siendo su omisión motivo de resolución por incumplimiento contractual.

61. La administración a través de la Proveeduría emitirá la orden de inicio de la ejecución contractual dentro de los quince días hábiles siguientes una vez que cuente con el refrendo contralor o aprobación interna correspondiente.
62. El contratista estará obligado a cumplir, plenamente, con todas las condiciones y especificaciones del Cartel y sus addenda, lo ofrecido en su oferta como en las demás manifestaciones documentadas que consten en el expediente de concurso o aceptado en la formalización o durante la ejecución del contrato.
63. El contratista se sujetará a las disposiciones contempladas en los artículos 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 20, 21, siguientes y concordantes de la Ley de la Contratación Administrativa, y en los artículos 188, 189, 190, 192, 193 y 210 del R.L.C.A., y demás normativas que rige la materia de Contratación Administrativa.
64. La vigencia de la Contratación es por un año a partir de la comunicación de la orden de inicio por parte del CONARE, con posibilidad de prórroga por un período igual, hasta un máximo de cuatro años, previa aprobación por parte de la Comisión Interinstitucional.
65. Administrador del Contrato: La administración del contrato estará a cargo de la Comisión Interinstitucional conformada de acuerdo a los términos del Convenio Marco suscrito. El contratista estará obligado a ofrecerle todas las facilidades necesarias para el ejercicio de la fiscalización que estás mantendrán durante la ejecución del contrato.
66. Forma de pago: El contratista entregará el bien o servicio el cual tendrá un recibido a conformidad de acuerdo a los términos de este cartel. Una vez recibido a conformidad

el contratista presentará la factura comercial en cada administración correspondiente. El pago se hará efectivo dentro de las políticas de pago de cada institución.

67. Se considerará incumplimiento grave a las obligaciones contractuales y contrario al interés público el suspender el pago de los seguros sociales y cualquier otra acción u omisión similar que origine para el contratista un enriquecimiento ilícito o el evadir el correcto, completo y oportuno cumplimiento de las obligaciones señaladas por las leyes de seguridad social del país, especialmente del régimen de la Caja Costarricense de Seguro Social. Al constatar el CONARE estas circunstancias, ya sea de oficio o a solicitud de parte interesada, se procederá a realizar un máximo de dos prevenciones durante toda la vigencia del contrato para que el contratista formalice una solución de su situación de morosidad. De presentarse más situaciones de morosidad se procederá a resolver unilateralmente el contrato dándolo por terminado sin perjuicio de cualquier otra acción legal que procediere contra la contratista según el caso lo amerite.
68. El CONARE se reserva la potestad durante la ejecución del contrato de verificar en cualquier tiempo la vigencia de las pólizas y la presentación de planillas correspondientes al régimen de seguro por riesgos profesionales, así el cumplimiento de las obligaciones obrero-patronales con la CCSS.
69. Cláusula Penal: En caso de atrasos en la entrega de los bienes o servicios imputable al contratista, se cobrará una multa de un 1% del monto adjudicado por día de atraso, hasta un máximo del 25% del total adjudicado. Se considerará atraso imputable al contratista por cada día adicional al plazo máximo de entrega indicado por el contratista, incluyendo las prórrogas autorizadas. Se emitirá una resolución administrativa demostrando los hechos que ameriten la aplicación de la multa. La administración podrá autorizar un máximo de una prórroga al plazo de entrega cuando exista demoras por causas ajenas al contratista o de la propia administración, en este caso la administración contará con 10 días hábiles máximo para autorizar o no la prórroga. El rechazo de la solicitud de prórroga o el no cumplimiento del contratista una vez vencido el nuevo plazo de entrega, motivará la aplicación de la cláusula penal, y el régimen de sanciones previsto en la actual normativa.

70. Sanciones por incumplimiento: se aplicará una multa de 2% previo debido proceso, si concurren las siguientes situaciones de incumplimiento:

- Si se presenta un mínimo de tres devoluciones al producto esperados por correcciones.
- Si existe atraso injustificado por parte del contratista en la entrega de uno o varios productos esperados.
- Si el plazo de la contratación se extiende injustificadamente más del período señalado y se demuestre que dichos atrasos son atribuibles al contratista.
- Si el contratista incumple con lo dispuesto en la cláusula del manejo de los desechos.
- Si el administrador del contrato formalmente expresa su inconformidad con el servicio prestado (debe indicar puntualmente los incumplimientos).

71. Para los efectos de este aparte, únicamente se considerara atraso justificado, circunstancias no imputables al contratista, originadas por caso fortuito, fuerza mayor o hechos de la propia Administración, debidamente demostradas por escrito ante la Proveeduría de la Unidad Administrativa responsable, dentro del impostergable plazo de cinco (05) días hábiles posteriores a la fecha en que debió hacerse efectiva la entrega o ejecución, de acuerdo con los términos ofertados.

Jonathan Chaves Sandoval  
Proveedor Institucional

## Anexo N° 1

### INFORMACIÓN DE REFERENCIA SOBRE LA ADQUISICION ANUAL DE VEHICULOS

Renglón	Familia	2016
1	Vehículos tipo Hatchback	0
2	Vehículo tipo Automóvil (Sedan)	2
3	Vehículo tipo Automóvil (Sedan)	0
4	Vehículo tipo Automóvil Eléctrico (Sedan)	0
5	Vehículo tipo Rural (SUV´S) opción 1	4
6	Vehículo tipo Rural (SUV´S) opción 2	0
7	Vehículo tipo Rural (SUV´S) opción 3	0
8	Vehículo tipo Rural (SUV´S) opción 4	1
9	Vehículo tipo Rural (SUV´S) opción 5	0
10	Vehículo tipo Pick Up Cabina Sencilla opción 1	0
11	Vehículo tipo Pick Up Cabina Sencilla opción 2	0
12	Vehículo tipo Pick Up Doble Cabina opción 1	15
13	Vehículo tipo Pick Up Doble Cabina opción 2	5
14	Microbús	8
15	Buseta	4

## Anexo 2

### Detalle de los renglones a cotizar

Renglón	Familia	Descripción	Criterio Sustentable		
			CO2	Km/gl	dB
1	<b>Vehículos tipo Hatchback</b>	<p><b>Motor</b></p> <p><b>Motor:</b> desde 1000cc a 1349cc 4 cilindros desde 12 a 16 válvulas</p> <p><b>Potencia:</b> mínima de 60 a 86 HP máximo, 5000 – 6000RPM</p> <p><b>Torque:</b> mínimo desde 100 a 120 Nm a 4000 -4200 RPM</p> <p><b>Tipo de Combustible</b></p> <p>Gasolina</p> <p><b>Suspensión</b></p> <p><b>Delantera:</b> MacPherson</p> <p><b>Trasera:</b> Barra de torsión o MacPherson</p> <p><b>Freno</b></p> <p><b>Delantera:</b> Disco</p> <p><b>Trasera:</b> Tambor</p> <p><b>Dimensiones del vehículo</b></p> <p><b>Largo:</b> 3500mm – 3785mm</p> <p><b>Ancho:</b> 1595mm – 1695mm</p> <p><b>Alto:</b> 1470mm – 1540mm</p> <p><b>Sistema de seguridad</b></p> <p><b>Cinturones:</b> de seguridad de tres puntos en los asientos laterales, en los restantes deberán tener cinturones sub abdominales</p> <p><b>Puertas con barras:</b> de seguridad anti-impactos</p> <p><b>Bolsa de aire:</b> para el conductor y para el pasajero delantero.</p> <p><b>Transmisión</b></p> <p>Cajas de transmisión manual de cinco velocidades hacia delante y una hacia atrás, tracción delantera 4x2.</p> <p><b>Dirección:</b> Hidráulica o sistema similar o superior, con volante ajustable.</p> <p><b>Equipamiento</b></p> <p><b>Parabrisas:</b> Deben ser de material que cumplan con las</p>	< de 115 o igual 139 g/km como máximo	65km >	< de 75 o igual a 80 dB como máximo

		<p>normas de seguridad reconocidas mundialmente. Con sistema desempañador eléctrico o defrost en parabrisas trasero y delantero, según corresponda, con limpiadores de al menos tres velocidades en parabrisas delantero.</p> <p>Asimismo, debe estar construido con una sustancia de seguridad que al romperse se desmorone y no deje trozos cortantes estos pueden ser <b>Laminados o Templados.</b></p> <p><b>Llanta:</b> tipo radial. Su banda de rodamiento (taco) debe ser del mismo tipo para la totalidad de las llantas. No se admitirán tamaños de llantas cuyo uso no sea normal en nuestro país o que <b>no</b> sean de fácil adquisición. 5 aros de tamaño <b>R13 o R14:</b> de aleación preferiblemente para uso con llantas tubulares de al menos 5 capas con las mismas dimensiones (No se admite 5to aro tipo galleta) Aro y llanta de repuesto debidamente instalada en sitio que no obstaculice el espacio interior del vehículo. Tanto su capacidad como la cantidad de capas deben ser compatibles con el peso bruto vehicular al máximo, debiendo de cumplir con las normas y especificaciones de seguridad y empleo DOT y así debe constar (garantía), para cual se debe aportar la documentación respectiva donde se respalde la condición de esa garantía. Todas las medidas y capacidades (volumen, resistencia de materiales, presión de operación de componentes, etc.) deben de expresarse de acuerdo con el Sistema Internacional de Medidas (S.I.M). Se deberá suministrar el rendimiento promedio de estas para efectos informativos.</p> <p><b>Capacidad:</b> para 4 o 5 pasajeros sentados hacia adelante, cómodamente.</p> <p><b>Puertas:</b> mínimo 5 puertas (incluye puerta trasera del vehículo)</p> <p><b>Vidrios eléctricos:</b> originales de fábrica y con protección contra los rayos ultravioleta.</p> <p><b>Panel o tablero de instrumentos:</b> Con indicadores iluminados</p>			
--	--	---	--	--	--

		<p>Con contador de velocidad en kilómetros, contador de revoluciones de motor (tacómetro).Indicador de nivel de combustible Odómetro digital y contadores parciales digitales Con indicador de apertura de puertas Con indicadores de presión de aceite y líquido de frenos (preferiblemente).</p> <p><b>Aire acondicionado:</b> original de fábrica</p> <p><b>Bumpers:</b> pintados del color del vehículo.</p> <p><b>Radio:</b> original de fábrica con reproductor de CD sin carátula desmontable.</p> <p><b>Alarma:</b> original de fábrica o genérica.</p> <p><b>Halógenos neblineros:</b> de luz blanca originales de fábrica con interruptor en el área de panel de instrumentos o en la palanca controladora de luces ubicada en la columna de dirección del volante.</p> <p><b>Espejos:</b> retrovisores originales de fábrica</p> <p><b>Tapicería:</b> de tela</p> <p><b>Apertura de la tapa o puerta trasera:</b> deberá ser interna (desde la cabina)</p> <p><b>Tapón del depósito de combustible:</b> Preferiblemente con dispositivo para abrirlo desde el interior del vehículo.</p> <p><b>Retrovisor:</b> central de dos o tres posiciones.</p> <p><b>Cierre central:</b> original de fábrica.</p> <p><b>Loderas:</b> en los cuatro guardabarros.</p> <p><b>Garantía mínima:</b> 3 años o 100000 km (lo que ocurra primero).</p> <p><b>Aspectos Generales:</b></p> <p><b>Punto 1)</b> Gata hidráulica, varilla y llave rana, dos triángulos de seguridad, chaleco retroreflectivo, botiquín básico de primeros auxilios, juego de cables para batería, extintor de incendios recargable, adecuadamente instalado que cumpla con las normas de seguridad vigentes. (El extintor contra incendio debe ser apto para cada tipo de vehículo) y demás herramientas básicas convencionales de acuerdo con la Ley de Tránsito.</p> <p><b>Punto 2)</b> Debe contar al menos con un dispositivo de motor original de fábrica, reductor de gases</p>			
--	--	--	--	--	--



		contaminantes y economizador de combustible, adicional al catalizador requerido por la Ley de Tránsito vigente. (Especificar dicho dispositivo en la oferta).			
2	<b>Vehículos tipo Automóvil (Sedan)</b>	<p><b>Motor</b>  <b>Motor:</b> desde 1350cc a 1600cc 4 cilindros 16válvulas DOCH  <b>Potencia:</b> mínima 100 a 110 HP máxima 5600 -6000 RPM  <b>Torque:</b> mínimo desde 121 a 154 Nm a 4000 -4700 RPM</p> <p><b>Tipo de Combustible</b>  Gasolina</p> <p><b>Suspensión</b>  <b>Delantera:</b> Mac Pherson  <b>Trasera:</b> Eje rígido con barra de torsión  Se acepta la suspensión trasera independiente</p> <p><b>Freno</b>  <b>Delantera:</b> Disco  <b>Trasera:</b> Tambor</p> <p><b>Dimensiones del vehículo</b>  <b>Largo:</b> 4280mm – 4540mm  <b>Ancho:</b> 1690mm – 1775mm  <b>Alto:</b> 1445mm – 1620mm</p> <p><b>Sistema de seguridad</b>  <b>Cinturones:</b> de seguridad de tres puntos en los asientos laterales, en los restantes deberán tener cinturones sub abdominales.  <b>Puertas con barras:</b> de seguridad anti-impactos.  <b>Bolsa de aire:</b> para el conductor y para el pasajero delantero.</p> <p><b>Equipamiento</b>  <b>Parabrisas:</b> Deben ser de material que cumplan con las normas de seguridad reconocidas mundialmente. Con sistema desempañador eléctrico o defrost en parabrisas trasero y delantero, según corresponda, con limpiadores de al menos tres velocidades en parabrisas delantero.  Asimismo, debe estar construido con una sustancia de seguridad que al romperse se desmorone y no deje</p>	< de 140 o igual a 170 g/km como máximo	60km >	< de 75 o igual a 80 dB como máximo

		<p>trozos cortantes estos pueden ser <b>Laminados o Templados.</b></p> <p><b>Llanta:</b> tipo radial. Su banda de rodamiento(taco) debe ser del mismo tipo para la totalidad de las llantas. No se admitirán tamaños de llantas cuyo uso no sea normal en nuestro país o que <b>no</b> sean de fácil adquisición. 5 aros de tamaño <b>R14 o R15:</b> de aleación preferiblemente para uso con llantas tubulares de al menos 5 capas con las mismas dimensiones (No se admite 5to aro tipo galleta) Aro y llanta de repuesto debidamente instalada en sitio que no obstaculice el espacio interior del vehículo. Tanto su capacidad como la cantidad de capas deben ser compatibles con el peso bruto vehicular al máximo, debiendo de cumplir con las normas y especificaciones de seguridad y empleo DOT y así debe constar (garantía), para cual se debe aportar la documentación respectiva donde se respalde la condición de esa garantía. Todas las medidas y capacidades (volumen, resistencia de materiales, presión de operación de componentes, etc.) deben de expresarse de acuerdo con el Sistema Internacional de Medidas (S.I.M). Se deberá suministrar el rendimiento promedio de estas para efectos informativos.</p> <p><b>Dirección:</b> Hidráulica o sistema similar o superior, con volante ajustable.</p> <p><b>Transmisión:</b> Cajas de transmisión manual de cinco velocidades hacia delante y una hacia atrás, tracción delantera 4x2.</p> <p><b>Capacidad:</b> para 5 pasajeros sentados hacia adelante, cómodamente.</p> <p><b>Puertas:</b> mínimo 5 puertas (incluye puerta trasera del vehículo)</p> <p><b>Vidrios eléctricos:</b> originales de fábrica con protección contra los rayos ultravioleta.</p> <p><b>Panel o tablero de instrumentos:</b> Indicadores iluminados</p> <p>Con contador de velocidad en kilómetros, contador de</p>			
--	--	--	--	--	--

		<p>revoluciones de motor (tacómetro).  Indicador de nivel de combustible  Odómetro digital y contadores parciales digitales  Indicador de apertura de puertas  Indicadores de presión de aceite y líquido de frenos (preferiblemente)  <b>Aire acondicionado:</b> original de fábrica  <b>Bumpers:</b> pintados del color del vehículo.  <b>Radio:</b> original de fábrica con reproductor de CD sin carátula desmontable  <b>Alarma:</b> original de fábrica o genérica  <b>Halógenos neblineros:</b> de luz blanca originales de fábrica con interruptor en el área de panel de instrumentos o en la palanca controladora de luces ubicada en la columna de dirección del volante.  <b>Espejos:</b> retrovisores originales de fábrica  <b>Tapicería:</b> de tela  <b>Retrovisor:</b> central de dos posiciones.  <b>Apertura de la tapa de baúl:</b> interna (desde la cabina)  <b>Tapón del depósito de combustible:</b> preferiblemente con dispositivo para abrirlo desde el interior del vehículo.  <b>Loderas:</b> en los cuatro guardabarros  <b>Cierre central:</b> original de fábrica.  <b>Garantía mínima:</b> 3 años o 100000 km (lo que ocurra primero)  <b>Aspectos Generales:</b>  <b>Punto 1)</b> Gata hidráulica, varilla y llave rana, dos triángulos de seguridad, chaleco retroreflectivo, botiquín básico de primeros auxilios, juego de cables para batería, extintor de incendios recargable, adecuadamente instalado que cumpla con las normas de seguridad vigentes. (El extintor contra incendio debe ser apto para cada tipo de vehículo) y demás herramientas básicas convencionales de acuerdo con la Ley de Tránsito.  <b>Punto 2)</b> Debe contar al menos con un dispositivo de motor original de fábrica, reductor de gases contaminantes y economizador de combustible, adicional</p>			
--	--	---	--	--	--

		al catalizador requerido por la Ley de Tránsito vigente. (Especificar dicho dispositivo en la oferta).			
3	<b>Vehículos tipo Automóvil (Sedan)</b>	<p><b>Motor</b>  <b>Motor:</b> desde 1601cc a 2000cc 4 cilindros 16válvulasDOCH  <b>Potencia:</b> mínima 130 a 150 HP máxima 5000 - 6000 RPM  <b>Torque:</b> mínimo desde 170 a 190 Nm a 4000 -5000 RPM  <b>Tipo de Combustible</b>  Gasolina  <b>Suspensión</b>  <b>Delantera:</b> MacPherson  <b>Trasera:</b> Geometría semi independiente con barra estabilizadora o Multilink con barra antivuelco  <b>Freno</b>  <b>Delantera:</b> Disco con sistema ABS  <b>Trasera:</b> Disco con sistema ABS  <b>Dimensiones del vehículo</b>  <b>Largo:</b> 4280mm – 4540mm  <b>Ancho:</b> 1690mm – 1775mm  <b>Alto:</b> 1445mm – 1620mm  <b>Sistema de seguridad</b>  <b>Cinturones:</b> de seguridad de tres puntos en los asientos laterales, en los restantes deberán tener cinturones sub abdominales.  <b>Puertas con barras:</b> de seguridad anti-impactos.  <b>Bolsa de aire:</b> para el conductor y para el pasajero delantero.  <b>Equipamiento</b>  <b>Parabrisas:</b> Deben ser de material que cumplan con las normas de seguridad reconocidas mundialmente. Con sistema desempañador eléctrico o defrost en parabrisas trasero y delantero, según corresponda, con limpiadores de al menos tres velocidades en parabrisas delantero. Asimismo, debe estar construido con una sustancia de seguridad que al romperse se desmorone y no deje trozos cortantes estos pueden ser <b>Laminados o</b></p>	< de 140 o igual a 170 g/km como máximo	60km >	< de 75 o igual a 80 dB como máximo

		<p><b>Templados.</b></p> <p><b>Llanta:</b> tipo radial. Su banda de rodamiento(taco) debe ser del mismo tipo para la totalidad de las llantas. No se admitirán tamaños de llantas cuyo uso no sea normal en nuestro país o que <b>no</b> sean de fácil adquisición. 5 aros de tamaño <b>R15 o R16:</b> de aleación preferiblemente para uso con llantas tubulares de al menos 5 capas con las mismas dimensiones (No se admite 5to aro tipo galleta) Aro y llanta de repuesto debidamente instalada en sitio que no obstaculice el espacio interior del vehículo. Tanto su capacidad como la cantidad de capas deben ser compatibles con el peso bruto vehicular al máximo, debiendo de cumplir con las normas y especificaciones de seguridad y empleo DOT y así debe constar(garantía), para cual se debe aportar la documentación respectiva donde se respalde la condición de esa garantía. Todas las medidas y capacidades (volumen, resistencia de materiales, presión de operación de componentes, etc.) deben de expresarse de acuerdo con el Sistema Internacional de Medidas (S.I.M). Se deberá suministrar el rendimiento promedio de estas para efectos informativos.</p> <p><b>Dirección:</b> Hidráulica o sistema similar o superior, con volante ajustable.</p> <p><b>Transmisión:</b> Cajas de transmisión manual de cinco velocidades hacia delante y una hacia atrás, tracción delantera 4x2.</p> <p><b>Capacidad:</b> para 5 pasajeros sentados hacia adelante, cómodamente.</p> <p><b>Puertas:</b> mínimo 5 puertas (incluye puerta trasera del vehículo)</p> <p><b>Vidrios eléctricos:</b> originales de fábrica con protección contra los rayos ultravioleta</p> <p><b>Panel o tablero de instrumentos:</b> Indicadores iluminados</p> <p>Con contador de velocidad en kilómetros, contador de revoluciones de motor (tacómetro).</p>			
--	--	---	--	--	--

		<p>Indicador de nivel de combustible</p> <p>Odómetro digital y contadores parciales digitales</p> <p>Indicador de apertura de puertas</p> <p>Indicadores de presión de aceite y líquido de frenos (preferiblemente)</p> <p><b>Aire acondicionado:</b> original de fábrica</p> <p><b>Bumpers:</b> pintados del color del vehículo</p> <p><b>Radio:</b> original de fábrica con reproductor de CD sin carátula desmontable</p> <p><b>Alarma:</b> original de fábrica o genérica</p> <p><b>Halógenos neblineros:</b> de luz blanca originales de fábrica con interruptor en el área de panel de instrumentos o en la palanca controladora de luces ubicada en la columna de dirección del volante.</p> <p><b>Espejos:</b> retrovisores originales de fábrica</p> <p><b>Tapicería:</b> de tela preferiblemente (opcional: cuero)</p> <p><b>Retrovisor:</b> central de dos posiciones.</p> <p><b>Apertura de la tapa de baúl:</b> interna (desde la cabina)</p> <p><b>Tapón del depósito de combustible:</b> preferiblemente con dispositivo para abrirlo desde el interior del vehículo.</p> <p><b>Loderas:</b> en los cuatro guardabarros</p> <p><b>Cierre central:</b> original de fábrica.</p> <p><b>Garantía mínima:</b> 3 años o 100000 km (lo que ocurra primero)</p> <p><b>Aspectos Generales:</b></p> <p><b>Punto 1)</b> Gata hidráulica, varilla y llave rana, dos triángulos de seguridad, chaleco retroreflectivo, botiquín básico de primeros auxilios, juego decables para batería, extintor de incendios recargable, adecuadamente instalado que cumpla con las normas de seguridad vigentes. (El extintor contra incendio debe ser apto para cada tipo de vehículo) y demás herramientas básicas convencionales de acuerdo con la Ley de Tránsito.</p> <p><b>Punto 2)</b> Debe contar al menos con un dispositivo de motor original de fábrica, reductor de gases contaminantes y economizador de combustible, adicional al catalizador requerido por la Ley de Tránsito vigente.</p>			
--	--	--	--	--	--

		(Especificar dicho dispositivo en la oferta).			
4	<b>Vehículos</b> <b>tipo</b> <b>Automóvil</b> <b>Eléctrico</b> <b>(Sedan)</b>	<p><b>Motor</b></p> <p><b>Motor Gasolina:</b> 1800cc 4 cilindros 16 válvulas DOCH VVT-i.</p> <p><b>Motor Eléctrico:</b> Sincrónico con AC de magneto.</p> <p><b>Voltaje:</b> Máximo 650 voltios.</p> <p><b>Potencia</b></p> <p><b>Motor Gasolina - Potencia:</b> 98 HP/5200 RPM.</p> <p><b>Motor Eléctrico - potencia:</b> 80 HP.</p> <p><b>Potencia Neta:</b> 134 HP.</p> <p><b>Torque</b></p> <p><b>Motor Gasolina - Torque:</b> 142 Nm/4000 RPM.</p> <p><b>Motor Eléctrico - Torque:</b> 207 Nm</p> <p><b>Suspensión</b></p> <p><b>Delantera:</b> Independiente MacPherson con barra estabilizador</p> <p><b>Trasera:</b> Barra de torsión con barra estabilizadora</p> <p><b>Freno</b></p> <p><b>Delantera:</b> Disco</p> <p><b>Trasera:</b> Disco</p> <p><b>Transmisión</b></p> <p>Continuamente variable controlada electrónicamente</p> <p><b>Dimensiones del vehículo</b></p> <p><b>Largo:</b> 4460mm</p> <p><b>Ancho:</b> 1745mm</p> <p><b>Alto:</b> 1490mm</p> <p><b>Sistema de seguridad</b></p> <p><b>Cinturones:</b> de seguridad de tres puntos en los asientos laterales, en los restantes deberán tener cinturones sub abdominales.</p> <p><b>Bolsa de aire:</b> para el conductor y para el pasajero delantero.</p> <p><b>Puertas con barras:</b> de seguridad anti-impactos.</p> <p><b>Equipamiento</b></p> <p><b>Parabrisas:</b> Deben ser de material que cumplan con las normas de seguridad reconocidas mundialmente. Con sistema desempañadoreléctrico o defrost en parabrisas</p>	< de 100 o igual a 105 g/km como máximo	100km>	< 70 dB

		<p>trasero y delantero, según corresponda, con limpiadores de al menos tres velocidades en parabrisas delantero. Asimismo, debe estar construido con una sustancia de seguridad que al romperse se desmorone y no deje trozos cortantes estos pueden ser <b>Laminados o Templados.</b></p> <p><b>Llanta:</b> tipo radial. Su banda de rodamiento (taco) debe ser del mismo tipo para la totalidad de las llantas. No se admitirán tamaños de llantas cuyo uso no sea normal en nuestro país o que <b>no</b> sean de fácil adquisición. 5 aros de tamaño <b>R15</b>: de aleación preferiblemente para uso con llantas tubulares de al menos 5 capas con las mismas dimensiones (No se admite 5to aro tipo galleta)</p> <p>Aro y llanta de repuesto debidamente instalada en sitio que no obstaculice el espacio interior del vehículo. Tanto su capacidad como la cantidad de capas deben ser compatibles con el peso bruto vehicular al máximo, debiendo de cumplir con las normas y especificaciones de seguridad y empleo DOT y así debe constar (garantía), para cual se debe aportar la documentación respectiva donde se respalde la condición de esa garantía. Todas las medidas y capacidades (volumen, resistencia de materiales, presión de operación de componentes, etc.) deben de expresarse de acuerdo con el Sistema Internacional de Medidas (S.I.M). Se deberá suministrar el rendimiento promedio de estas para efectos informativos.</p> <p><b>Dirección:</b> Telescópica y eléctrica sensible a la velocidad</p> <p><b>Capacidad:</b> para 5 pasajeros sentados hacia adelante, cómodamente.</p> <p><b>Puertas:</b> mínimo 5 puertas (incluye puerta trasera del vehículo)</p> <p><b>Vidrios eléctricos:</b> originales de fábrica con protección contra los rayos ultravioleta</p> <p><b>Panel o tablero de instrumentos:</b> Indicadores iluminados</p> <p>Con contador de velocidad en kilómetros, contador de</p>			
--	--	--	--	--	--



		<p>revoluciones de motor (tacómetro).</p> <p>Indicador de nivel de combustible e indicador de nivel eléctrico.</p> <p>Odómetro digital y contadores parciales digitales.</p> <p>Indicador de apertura de puertas.</p> <p>Indicadores de presión de aceite y líquido de frenos (preferiblemente).</p> <p><b>Alarma:</b> original de fábrica o genérica</p> <p><b>Bumpers:</b> pintados del color del vehículo.</p> <p><b>Radio:</b> original de fábrica con reproductor de CD sin carátula desmontable</p> <p><b>Halógenos neblineros:</b> de luz blanca originales de fábrica con interruptor en el área de panel de instrumentos o en la palanca controladora de luces ubicada en la columna de dirección del volante.</p> <p><b>Espejos:</b> retrovisores originales de fábrica</p> <p><b>Tapicería:</b> de tela</p> <p><b>Loderas:</b> en los cuatro guardabarros</p> <p><b>Retrovisor:</b> central de dos posiciones.</p> <p><b>Apertura de la tapa de baúl:</b> interna (desde la cabina)</p> <p><b>Tapón del depósito de combustible:</b> preferiblemente con dispositivo para abrirlo desde el interior del vehículo.</p> <p><b>Cierre central:</b> original de fábrica.</p> <p><b>Garantía mínima:</b> 3 años o 100000 km (lo que ocurra primero)</p> <p><b>Aspectos Generales</b></p> <p><b>Punto 1)</b> Gata hidráulica, varilla y llave rana, dos triángulos de seguridad, chaleco retroreflectivo, botiquín básico de primeros auxilios, juego de cables para batería, extintor de incendios recargable, adecuadamente instalado que cumpla con las normas de seguridad vigentes. (El extintor contra incendio debe ser apto para cada tipo de vehículo) y demás herramientas básicas convencionales de acuerdo con la Ley de Tránsito.</p> <p><b>Punto 2)</b> Debe contar al menos con un dispositivo de motor original de fábrica, reductor de gases contaminantes y economizador de combustible, adicional</p>			
--	--	---	--	--	--

		al catalizador requerido por la Ley de Tránsito vigente. (Especificar dicho dispositivo en la oferta).			
5	<b>Vehículos tipo Rural (SUV'S) Opción # 1</b>	<p><b>Motor</b>  <b>Motor:</b> desde 1500cc a 2500cc 4 cilindros 16válvulas DOCH  <b>Potencia:</b> mínima 100 a 170 HP máxima 5500 -6200 RPM  <b>Torque:</b> mínimo desde 140 a 225 Nm a 4000 -4500 RPM</p> <p><b>Tipo de Combustible</b>  Gasolina</p> <p><b>Suspensión</b>  <b>Delantera:</b> Mac Pherson  <b>Trasera:</b> Independiente - MultiLink – doble horquilla</p> <p><b>Freno</b>  <b>Delantera:</b> Disco  <b>Trasera:</b> Disco o Tambor</p> <p><b>Dirección:</b> Hidráulica o sistema similar o superior, con volante ajustable.  <b>Transmisión:</b> Cajas de transmisión manual de cinco velocidades hacia delante y una hacia atrás, tracción delantera 4x2 o 4x4.</p> <p><b>Dimensiones del vehículo</b>  <b>Largo:</b> 4065mm – 4900mm  <b>Ancho:</b> 1695mm – 2660mm  <b>Alto:</b> 1685mm – 1900mm</p> <p><b>Sistema de seguridad</b>  <b>Cinturones:</b> de seguridad de tres puntos en los asientos laterales, en los restantes deberán tener cinturones sub abdominales.  <b>Bolsa de aire:</b> para el conductor y para el pasajero delantero.  <b>Puertas con barras:</b> de seguridad anti-impactos.</p> <p><b>Equipamiento</b>  <b>Parabrisas:</b> Deben ser de material que cumplan con las normas de seguridad reconocidas mundialmente. Con sistema desempañador eléctrico o defrost en parabrisas trasero y delantero, según corresponda, con limpiadores</p>	< de 171 o igual a 210 g/km como máximo	55km >	< de 75 o igual a 80 dB como máximo

		<p>de al menos tres velocidades en parabrisas delantero. Asimismo, debe estar construido con una sustancia de seguridad que al romperse se desmorone y no deje trozos cortantes estos pueden ser <b>Laminados o Templados.</b></p> <p><b>Llanta:</b> tipo radial. Su banda de rodamiento(taco) debe ser del mismo tipo para la totalidad de las llantas. No se admitirán tamaños de llantas cuyo uso no sea normal en nuestro país o que <b>no</b> sean de fácil adquisición. 5 años de tamaño <b>R16 o R17:</b> de aleación preferiblemente para uso con llantas tubulares de 7 o más capas uso multipropósito, aro y llanta de repuesto debidamente instalada en sitio que no obstaculice el espacio interior del vehículo. Tanto su capacidad como la cantidad de capas deben ser compatibles con el peso bruto vehicular al máximo, debiendo de cumplir con las normas y especificaciones de seguridad y empleo DOT y así debe constar (garantía), para cual se debe aportar la documentación respectiva donde se respalde la condición de esa garantía. Todas las medidas y capacidades (volumen, resistencia de materiales, presión de operación de componentes, etc.) deben de expresarse de acuerdo con el Sistema Internacional de Medidas (S.I.M). Se deberá suministrar el rendimiento promedio de estas para efectos informativos.</p> <p><b>Capacidad:</b> para 5 pasajeros sentados hacia adelante, cómodamente.</p> <p><b>Puertas:</b> mínimo 5 puertas (incluye puerta trasera del vehículo)</p> <p><b>Apertura de la puerta trasera:</b> interna (desde la cabina)</p> <p><b>Vidrios eléctricos:</b> originales de fábrica con protección contra los rayos ultravioleta</p> <p><b>Panel o tablero de instrumentos:</b> Indicadores iluminados</p> <p>Con contador de velocidad en kilómetros, contador de revoluciones de motor (tacómetro).</p> <p>Indicador de nivel de combustible</p>			
--	--	--	--	--	--

		<p>Odómetro digital y contadores parciales digitales</p> <p>Indicador de apertura de puertas</p> <p>Indicadores de presión de aceite y líquido de frenos (preferiblemente)</p> <p><b>Aire acondicionado:</b> original de fábrica</p> <p><b>Alarma:</b> original de fábrica o genérica</p> <p><b>Asientos:</b> traseros abatibles</p> <p><b>Limpiador de parabrisas:</b> trasero</p> <p><b>Loderas:</b> en las cuatro llantas</p> <p><b>Bumpers:</b> pintados del color del vehículo.</p> <p><b>Radio:</b> original de fábrica con reproductor de CD sin carátula desmontable</p> <p><b>Halógenos neblineros:</b> de luz blanca originales de fábrica con interruptor en el área de panel de instrumentos o en la palanca controladora de luces ubicada en la columna de dirección del volante.</p> <p><b>Especjos:</b> retrovisores originales de fábrica</p> <p><b>Tapicería:</b> de tela</p> <p><b>Tapón del depósito de combustible:</b> preferiblemente con dispositivo para abrirlo desde el interior del vehículo.</p> <p><b>Retrovisor:</b> central de dos o tres posiciones.</p> <p><b>Cierre central:</b> original de fábrica.</p> <p><b>Caja de transferencia de fuerza:</b> 2H, 4H, con mando controlador preferiblemente de palancas de cambios, opcional 4L.</p> <p><b>Garantía mínima:</b> 3 años o 100000 km (lo que ocurra primero)</p> <p><b>Aspectos Generales</b></p> <p><b>Punto 1)</b> Gata hidráulica, varilla y llave rana, dos triángulos de seguridad, chaleco retroreflectivo, botiquín básico de primeros auxilios, juego de cables para batería, extintor de incendios recargable, adecuadamente instalado que cumpla con las normas de seguridad vigentes. (El extintor contra incendio debe ser apto para cada tipo de vehículo) y demás herramientas básicas convencionales de acuerdo con la Ley de Tránsito.</p> <p><b>Punto 2)</b> Debe contar al menos con un dispositivo de</p>			
--	--	---	--	--	--

		motor original de fábrica, reductor de gases contaminantes y economizador de combustible, adicional al catalizador requerido por la Ley de Tránsito vigente. (Especificar dicho dispositivo en la oferta).			
6	<b>Vehículos tipo Rural (SUV'S) Opción # 2</b>	<p><b>Motor</b>  <b>Motor:</b> desde 1500cc a 2500cc 4 cilindros 16válvulas DOCH  <b>Potencia:</b> mínima 100 a 170 HP máxima 5500 -6200 RPM  <b>Torque:</b> mínimo desde 140 a 225 Nm a 4000 -4500 RPM  <b>Tipo de Combustible</b>  Diésel  <b>Suspensión</b>  <b>Delantera:</b> Mac Pherson  <b>Trasera:</b> Independiente - MultiLink – doble horquilla  <b>Freno</b>  <b>Delantera:</b> Disco  <b>Trasera:</b> Disco o Tambor  <b>Dirección:</b> Hidráulica o sistema similar o superior, con volante ajustable.  <b>Transmisión:</b> Caja de transmisión manual de cinco velocidades hacia delante y una hacia atrás, tracción delantera 4x2 o 4x4.  <b>Dimensiones del vehículo</b>  <b>Largo:</b> 4065mm – 4900mm  <b>Ancho:</b> 1695mm – 2660mm  <b>Alto:</b> 1685mm – 1900mm  <b>Sistema de seguridad</b>  <b>Cinturones:</b> de seguridad de tres puntos en los asientos laterales, en los restantes deberán tener cinturones sub abdominales.  <b>Bolsa de aire:</b> para el conductor y para el pasajero delantero.  <b>Puertas con barras:</b> de seguridad anti-impactos.  <b>Equipamiento</b>  <b>Parabrisas:</b> Deben ser de material que cumplan con las normas de seguridad reconocidas mundialmente. Con</p>	< de 171 o igual a 210 g/km como máximo	50km >	< de 75 o igual a 80 dB como máximo

		<p>sistema desempañador eléctrico o defrost en parabrisas trasero y delantero, según corresponda, con limpiadores de al menos tres velocidades en parabrisas delantero. Asimismo, debe estar construido con una sustancia de seguridad que al romperse se desmorone y no deje trozos cortantes estos pueden ser <b>Laminados o Templados.</b></p> <p><b>Llanta:</b> tipo radial. Su banda de rodamiento (taco) debe ser del mismo tipo para la totalidad de las llantas. No se admitirán tamaños de llantas cuyo uso no sea normal en nuestro país o que <b>no</b> sean de fácil adquisición. 5 años de tamaño <b>R16 o R17:</b> de aleación preferiblemente para uso con llantas tubulares de 7 o más capas uso multipropósito, aro y llanta de repuesto debidamente instalada en sitio que no obstaculice el espacio interior del vehículo. Tanto su capacidad como la cantidad de capas deben ser compatibles con el peso bruto vehicular al máximo, debiendo de cumplir con las normas y especificaciones de seguridad y empleo DOT y así debe constar (garantía), para cual se debe aportar la documentación respectiva donde se respalde la condición de esa garantía. Todas las medidas y capacidades (volumen, resistencia de materiales, presión de operación de componentes, etc.) deben de expresarse de acuerdo con el Sistema Internacional de Medidas (S.I.M). Se deberá suministrar el rendimiento promedio de estas para efectos informativos.</p> <p><b>Capacidad:</b> para 5 pasajeros sentados hacia adelante, cómodamente.</p> <p><b>Puertas:</b> mínimo 5 puertas (incluye puerta trasera del vehículo)</p> <p><b>Apertura de la puerta trasera:</b> interna (desde la cabina)</p> <p><b>Vidrios eléctricos:</b> originales de fábrica con protección contra los rayos ultravioleta</p> <p><b>Panel o tablero de instrumentos:</b> Indicadores iluminados</p> <p>Con contador de velocidad en kilómetros, contador de</p>			
--	--	--	--	--	--

		<p>revoluciones de motor (tacómetro).</p> <p>Indicador de nivel de combustible</p> <p>Odómetro digital y contadores parciales digitales</p> <p>Indicador de apertura de puertas</p> <p>Indicadores de presión de aceite y líquido de frenos (preferiblemente)</p> <p><b>Aire acondicionado:</b> original de fábrica</p> <p><b>Alarma:</b> original de fábrica o genérica</p> <p><b>Asientos:</b> traseros abatibles</p> <p><b>Limpiador de parabrisas:</b> trasero</p> <p><b>Loderas:</b> en las cuatro llantas</p> <p><b>Bumpers:</b> pintados del color del vehículo.</p> <p><b>Radio:</b> original de fábrica con reproductor de CD sin carátula desmontable</p> <p><b>Halógenos neblineros:</b> de luz blanca originales de fábrica con interruptor en el área de panel de instrumentos o en la palanca controladora de luces ubicada en la columna de dirección del volante.</p> <p><b>Espejos:</b> retrovisores originales de fábrica</p> <p><b>Tapicería:</b> de tela</p> <p><b>Tapón del depósito de combustible:</b> preferiblemente con dispositivo para abrirlo desde el interior del vehículo.</p> <p><b>Retrovisor:</b> central de dos o tres posiciones.</p> <p><b>Cierre central:</b> original de fábrica.</p> <p><b>Caja de transferencia de fuerza:</b> 2H, 4H, con mando controlador preferiblemente de palancas de cambios, opcional 4L.</p> <p><b>Garantía mínima:</b> 3 años o 100000 km (lo que ocurra primero)</p> <p><b>Aspectos Generales</b></p> <p><b>Punto 1)</b> Gata hidráulica, varilla y llave rana, dos triángulos de seguridad, chaleco retroreflectivo, botiquín básico de primeros auxilios, juego de cables para batería, extintor de incendios recargable, adecuadamente instalado que cumpla con las normas de seguridad vigentes. (El extintor contra incendio debe ser apto para cada tipo de vehículo) y demás herramientas básicas</p>			
--	--	---	--	--	--

		convencionales de acuerdo con la Ley de Tránsito. <b>Punto 2)</b> Debe contar al menos con un dispositivo de motor original de fábrica, reductor de gases contaminantes y economizador de combustible, adicional al catalizador requerido por la Ley de Tránsito vigente. (Especificar dicho dispositivo en la oferta).			
7	<b>Vehículos tipo Rural (SUV'S) Opción # 3</b>	<p><b>Motor</b>  <b>Motor:</b> desde 3500cc a 4000cc 6 cilindros 24válvulas  <b>Potencia:</b> mínima 235 a 280 HP máxima 5500 -6600 RPM  <b>Torque:</b> mínimo desde 325 a 385 Nm a 2500 -5000 RPM  <b>Tipo de Combustible</b>  Gasolina o Diésel</p> <p><b>Suspensión</b>  <b>Delantera:</b> Doble horquilla con resortes helicoidales con barra estabilizadora o amortiguador de gas -- Sistema. doble brazo con resortes helicoidales y barra estabilizadora  <b>Trasera:</b> Trasera de 4 articulaciones con resortes espirales y barra estabilizadora – Sistema multibrazo con resortes helicoidales y barra estabilizadora -- Multi Brazo -- Multilink con muelle helicoidal de torsión -- Independiente con resortes</p> <p><b>Freno</b>  <b>Delantera:</b> Disco Ventilados con sistema ABS y EBD  <b>Trasera:</b> Disco ventilados con sistema ABS y EBD o Tambor</p> <p><b>Dimensiones del vehículo</b>  <b>Largo:</b> 4065mm – 4900mm  <b>Ancho:</b> 1695mm – 2660mm  <b>Alto:</b> 1685mm – 1900mm</p> <p><b>Transmisión</b>  <b>Manual:</b> Caja de transmisión manual de cinco o seis velocidades hacia delante y una hacia atrás.  <b>Automática:</b> Caja de transmisión automática de cinco o seis velocidades hacia delante y una hacia atrás.  <b>Tracción:</b> Tracción full time con duplicación4WD</p>	< de 241 o igual a 280 g/km como máximo	40km >	< de 75 o igual a 80 dB como máximo



		<p>permanente</p> <p><b>Dirección:</b> Hidráulica o sistema similar o superior, con volante ajustable.</p> <p><b>Sistema de seguridad</b></p> <p><b>Cinturones:</b> de seguridad de tres puntos en los asientos laterales, en los restantes deberán tener cinturones sub abdominales.</p> <p><b>Bolsa de aire:</b> para el conductor y para el pasajero delantero.</p> <p><b>Bolsa de aire opcional:</b> tipo cortina en ambos lados del vehículo</p> <p><b>Puertas con barras:</b> de seguridad anti-impactos.</p> <p><b>Equipamiento</b></p> <p><b>Parabrisas:</b> Deben ser de material que cumplan con las normas de seguridad reconocidas mundialmente. Con sistema desempañador eléctrico o defrost en parabrisas trasero y delantero, según corresponda, con limpiadores de al menos tres velocidades en parabrisas delantero. Asimismo, debe estar construido con una sustancia de seguridad que al romperse se desmorone y no deje trozos cortantes estos pueden ser <b>Laminados o Templados.</b></p> <p><b>Llanta:</b> tipo radial. Su banda de rodamiento (taco) debe ser del mismo tipo para la totalidad de las llantas. No se admitirán tamaños de llantas cuyo uso no sea normal en nuestro país o que <b>no</b> sean de fácil adquisición. 5 años de tamaño <b>R17 o R18:</b> de aleación preferiblemente para uso con llantas tubulares de 7 o más capas uso multipropósito, aro y llanta de repuesto debidamente instalada en sitio que no obstaculice el espacio interior del vehículo. Tanto su capacidad como la cantidad de capas deben ser compatibles con el peso bruto vehicular al máximo, debiendo de cumplir con las normas y especificaciones de seguridad y empleo DOT y así debe constar (garantía), para cual se debe aportar la documentación respectiva donde se respalde la condición de esa garantía. Todas las medidas y</p>			
--	--	--	--	--	--

		<p>capacidades (volumen, resistencia de materiales, presión de operación de componentes, etc.) deben de expresarse de acuerdo con el Sistema Internacional de Medidas (S.I.M). Se deberá suministrar el rendimiento promedio de estas para efectos informativos.</p> <p><b>Capacidad:</b> para 7 pasajeros sentados hacia adelante, cómodamente.</p> <p><b>Puertas:</b> mínimo 5 puertas (incluye puerta trasera del vehículo)</p> <p><b>Apertura de la puerta trasera:</b> interna (desde la cabina)</p> <p><b>Vidrios eléctricos:</b> originales de fábrica con protección contra los rayos ultravioleta</p> <p><b>Panel o tablero de instrumentos:</b> Indicadores iluminados</p> <p>Con contador de velocidad en kilómetros, contador de revoluciones de motor (tacómetro).</p> <p>Indicador de nivel de combustible</p> <p>Odómetro digital y contadores parciales digitales</p> <p>Indicador de apertura de puertas</p> <p>Indicadores de presión de aceite y líquido de frenos (preferiblemente)</p> <p><b>Aire acondicionado:</b> original de fábrica</p> <p><b>Aire acondicionado:</b> trasero</p> <p><b>Alarma:</b> original de fábrica o genérica</p> <p><b>Asientos:</b> traseros abatibles</p> <p><b>Limpiador de parabrisas:</b> trasero</p> <p><b>Loderas:</b> en las cuatro llantas</p> <p>Dispositivo o Sensor de proximidad</p> <p><b>Bumpers:</b> pintados del color del vehículo.</p> <p><b>Radio:</b> original de fábrica con reproductor de CD sin carátula desmontable</p> <p><b>Halógenos neblineros:</b> de luz blanca originales de fábrica con interruptor en el área de panel de instrumentos o en la palanca controladora de luces ubicada en la columna de dirección del volante.</p> <p><b>Espejos:</b> retrovisores laterales originales de fábrica, controlados por sistema eléctricos con direccionales</p>			
--	--	---	--	--	--

		<p>incluidas.</p> <p><b>Tapicería:</b> de cuero o tela</p> <p><b>Tapón del depósito de combustible:</b> preferiblemente con dispositivo para abrirlo desde el interior del vehículo.</p> <p><b>Retrovisor:</b> central de dos o tres posiciones.</p> <p><b>Cierre central:</b> original de fábrica.</p> <p><b>Caja de transferencia de fuerza:</b> 2H, 4H, con mando controlador preferiblemente de palancas de cambios, opcional 4L.</p> <p><b>Garantía mínima:</b> 3 años o 100000 km (lo que ocurra primero)</p> <p><b>Aspectos Generales</b></p> <p><b>Punto 1)</b> Gata hidráulica, varilla y llave rana, dos triángulos de seguridad, chaleco retroreflectivo, botiquín básico de primeros auxilios, juego de cables para batería, extintor de incendios recargable, adecuadamente instalado que cumpla con las normas de seguridad vigentes. (El extintor contra incendio debe ser apto para cada tipo de vehículo) y demás herramientas básicas convencionales de acuerdo con la Ley de Tránsito.</p> <p><b>Punto 2)</b> Debe contar al menos con un dispositivo de motor original de fábrica, reductor de gases contaminantes y economizador de combustible, adicional al catalizador requerido por la Ley de Tránsito vigente. (Especificar dicho dispositivo en la oferta).</p>			
8	<p><b>Vehículos tipo Rural (SUV'S)</b></p> <p><b>Opción # 4</b></p>	<p><b>Motor</b></p> <p><b>Motor:</b> desde 2500cc a 3000cc 4 cilindros 8 o 16válvulas/Turbo Diesel Intercooler</p> <p><b>Potencia:</b> mínima 125 a 250 HP máxima 3400 -4000 RPM</p> <p><b>Torque:</b> mínimo desde 335 a 540 Nm a 1800 -2800 RPM</p> <p><b>Tipo de Combustible</b></p> <p>Gasolina o Diésel</p> <p><b>Suspensión</b></p> <p><b>Delantera:</b> Independiente de doble horquilla con resortes espirales y barra estabilizadora – Sistema doble brazo con resortes helicoidales y barra estabilizadora -- Puntal</p>	<p>&lt; de 211 o igual a 240 g/km como máximo</p>	<p>40km &gt;</p>	<p>&lt; de 75 o igual a 80 dB como máximo</p>

		<p>MacPherson --Independiente Mac Pherson doble brazo de muelle helicoidal -- Doble de horquilla con resorte helicoidal y amortiguador de gas.</p> <p><b>Trasera:</b> Trasera de 4 articulaciones con resortes espirales y barra estabilizadora – Sistema multibrazo con resortes helicoidales y barra estabilizadora -- Multi Brazo -- Multilink con muelle helicoidal de torsión -- Independiente con resortes</p> <p><b>Freno</b></p> <p><b>Delantero:</b> Disco ventilados con sistema ABS y EBD</p> <p><b>Trasero:</b> Disco o Tambor con sistema ABS y EBD</p> <p><b>Dimensiones del vehículo</b></p> <p><b>Largo:</b> 4065mm – 4900mm</p> <p><b>Ancho:</b> 1695mm – 2660mm</p> <p><b>Alto:</b> 1685mm – 1900mm</p> <p><b>Transmisión</b></p> <p><b>Manual:</b> Caja de transmisión manual de cinco o seis velocidades hacia delante y una hacia atrás.</p> <p><b>Automática:</b> Caja de transmisión automática de cinco o seis velocidades hacia delante y una hacia atrás.</p> <p><b>Tracción:</b> 4WD permanente</p> <p><b>Dirección:</b> Hidráulica o sistema similar o superior, con volante ajustable.</p> <p><b>Sistema de seguridad</b></p> <p><b>Cinturones:</b> de seguridad de tres puntos en los asientos laterales, en los restantes deberán tener cinturones sub abdominales.</p> <p><b>Bolsa de aire:</b> para el conductor y para el pasajero delantero.</p> <p><b>Bolsa de aire opcional:</b> tipo cortina en ambos lados del vehículo.</p> <p><b>Puertas con barras:</b> de seguridad anti-impactos.</p> <p><b>Equipamiento</b></p> <p><b>Parabrisas:</b> Deben ser de material que cumplan con las normas de seguridad reconocidas mundialmente. Con sistema desempañador eléctrico o defrost en parabrisas trasero y delantero, según corresponda, con limpiadores</p>			
--	--	---	--	--	--

		<p>de al menos tres velocidades en parabrisas delantero. Asimismo, debe estar construido con una sustancia de seguridad que al romperse se desmorone y no deje trozos cortantes estos pueden ser <b>Laminados o Templados.</b></p> <p><b>Llanta:</b> tipo radial. Su banda de rodamiento (taco) debe ser del mismo tipo para la totalidad de las llantas. No se admitirán tamaños de llantas cuyo uso no sea normal en nuestro país o que <b>no</b> sean de fácil adquisición. 5 años de tamaño <b>R16 o R17:</b> de aleación preferiblemente para uso con llantas tubulares de 7 o más capas uso multipropósito, aro y llanta de repuesto debidamente instalada en sitio que no obstaculice el espacio interior del vehículo. Tanto su capacidad como la cantidad de capas deben ser compatibles con el peso bruto vehicular al máximo, debiendo de cumplir con las normas y especificaciones de seguridad y empleo DOT y así debe constar (garantía), para cual se debe aportar la documentación respectiva donde se respalde la condición de esa garantía. Todas las medidas y capacidades (volumen, resistencia de materiales, presión de operación de componentes, etc.) deben de expresarse de acuerdo con el Sistema Internacional de Medidas (S.I.M). Se deberá suministrar el rendimiento promedio de estas para efectos informativos.</p> <p><b>Capacidad:</b> para 7 pasajeros sentados hacia adelante, cómodamente.</p> <p><b>Puertas:</b> mínimo 5 puertas (incluye puerta trasera del vehículo)</p> <p><b>Apertura de la tapa trasera:</b> interna (desde la cabina)</p> <p><b>Vidrios eléctricos:</b> originales de fábrica con protección contra los rayos ultravioleta</p> <p><b>Panel o tablero de instrumentos:</b> Indicadores iluminados</p> <p>Con contador de velocidad en kilómetros, contador de revoluciones de motor (tacómetro).</p> <p>Indicador de nivel de combustible</p>			
--	--	---	--	--	--

		<p>Odómetro digital y contadores parciales digitales</p> <p>Indicador de apertura de puertas</p> <p>Indicadores de presión de aceite y líquido defrenos (preferiblemente)</p> <p><b>Aire acondicionado:</b> original de fábrica</p> <p><b>Aire acondicionado:</b> trasero</p> <p><b>Alarma:</b> original de fábrica o genérica</p> <p><b>Asientos:</b> traseros abatibles</p> <p><b>Limpiador de parabrisas:</b> trasero</p> <p><b>Loderas:</b> en las cuatro llantas</p> <p><b>Bumpers:</b> pintados del color del vehículo.</p> <p><b>Radio:</b> original de fábrica con reproductor de CD sin carátula desmontable</p> <p><b>Halógenos neblineros:</b> de luz blanca originales de fábrica con interruptor en el área de panel de instrumentos o en la palanca controladora de luces ubicada en la columna de dirección del volante.</p> <p><b>Especjos:</b> retrovisores laterales originales de fábrica, controlados por sistema eléctricos con direccionales incluidas.</p> <p><b>Tapicería:</b> de cuero o tela</p> <p><b>Tapón del depósito de combustible:</b> preferiblemente con dispositivo para abrirlo desde el interior del vehículo.</p> <p><b>Retrovisor:</b> central de dos o tres posiciones.</p> <p><b>Cierre central:</b> original de fábrica.</p> <p><b>Caja de transferencia de fuerza:</b> 2H, 4H, con mando controlador preferiblemente de palancas de cambios, opcional 4L.</p> <p><b>Garantía mínima:</b> 3 años o 100000 km (lo que ocurra primero)</p> <p><b>Aspectos Generales</b></p> <p><b>Punto 1)</b> Gata hidráulica, varilla y llave rana, dos triángulos de seguridad, chaleco retroreflectivo, botiquín básico de primeros auxilios, juego de cables para batería, extintor de incendios recargable, adecuadamente instalado que cumpla con las normas de seguridad vigentes. (El extintor contra incendio debe ser apto para</p>			
--	--	---	--	--	--

		<p>cada tipo de vehículo) y demás herramientas básicas convencionales de acuerdo con la Ley de Tránsito.</p> <p><b>Punto 2)</b> Debe contar al menos con un dispositivo de motor original de fábrica, reductor de gases contaminantes y economizador de combustible, adicional al catalizador requerido por la Ley de Tránsito vigente. (Especificar dicho dispositivo en la oferta).</p>			
9	<p><b>Vehículos tipo Rural (SUV'S)</b> <b>Opción # 5</b></p>	<p><b>Motor</b> <b>Motor:</b> desde 3000cc a 3500cc 4 cilindros 16válvulas DOCH/ Turbo Diésel Intercooler <b>Potencia:</b> mínima 161 a 240 HP máxima 3400 -3800 RPM <b>Torque:</b> mínimo desde 340 a 450 Nm a 1400 -3500 RPM</p> <p><b>Tipo de Combustible</b> Gasolina o Diésel</p> <p><b>Suspensión</b> <b>Delantera:</b> Independiente de doble horquilla -Doble horquilla con espiral y barra estabilizadora- Puntal MacPherson <b>Trasera:</b> Eje rígido con resortes – Multi apoyo con espiral y barra estabilizadora - Multi Enlace</p> <p><b>Freno</b> <b>Delantera:</b> Disco ventilados con sistema ABS y EBD <b>Trasera:</b> Disco ventilados o Tambor con sistema ABS</p> <p><b>Dimensiones del vehículo</b> <b>Largo:</b> 4065mm – 4900mm <b>Ancho:</b> 1695mm – 2660mm <b>Alto:</b> 1685mm – 1900mm</p> <p><b>Transmisión</b> <b>Manual:</b> Caja de transmisión manual de cinco o seis velocidades hacia delante y una hacia atrás. <b>Automática:</b> Caja de transmisión automática de cinco o seis velocidades hacia delante y una hacia atrás. <b>Tracción:</b> 4WD permanente <b>Dirección:</b> Hidráulica o sistema similar o superior, con volante ajustable.</p> <p><b>Sistema de seguridad</b></p>	<p>&lt; de 211 o igual a 240 g/km como máximo</p>	<p>40km &gt;</p>	<p>&lt; de 75 o igual a 80 dB como máximo</p>

		<p><b>Cinturones:</b> de seguridad de tres puntos en los asientos laterales, en los restantes deberán tener cinturones sub abdominales.</p> <p><b>Bolsa de aire:</b> para el conductor y para el pasajero delantero</p> <p><b>Bolsa de aire opcional:</b> tipo cortina en ambos lados del vehículo</p> <p><b>Puertas con barras:</b> de seguridad anti-impactos.</p> <p><b>Equipamiento</b></p> <p><b>Parabrisas:</b> Deben ser de material que cumplan con las normas de seguridad reconocidas mundialmente. Con sistema desempañador eléctrico o defrost en parabrisas trasero y delantero, según corresponda, con limpiadores de al menos tres velocidades en parabrisas delantero. Asimismo, debe estar construido con una sustancia de seguridad que al romperse se desmorone y no deje trozos cortantes estos pueden ser <b>Laminados o Templados.</b></p> <p><b>Llanta:</b> tipo radial. Su banda de rodamiento (taco) debe ser del mismo tipo para la totalidad de las llantas. No se admitirán tamaños de llantas cuyo uso no sea normal en nuestro país o que <b>no</b> sean de fácil adquisición. 5 años de tamaño <b>R16 o R18:</b> de aleación preferiblemente para uso con llantas tubulares de 7 o más capas uso multipropósito, aro y llanta de repuesto debidamente instalada en sitio que no obstaculice el espacio interior del vehículo. Tanto su capacidad como la cantidad de capas deben ser compatibles con el peso bruto vehicular al máximo, debiendo de cumplir con las normas y especificaciones de seguridad y empleo DOT y así debe constar (garantía), para cual se debe aportar la documentación respectiva donde se respalde la condición de esa garantía. Todas las medidas y capacidades (volumen, resistencia de materiales, presión de operación de componentes, etc.) deben de expresarse de acuerdo con el Sistema Internacional de Medidas (S.I.M). Se deberá suministrar el rendimiento promedio</p>			
--	--	---	--	--	--



		<p>de estas para efectos informativos.</p> <p><b>Capacidad:</b> para 5 pasajeros sentados hacia adelante, cómodamente.</p> <p><b>Puertas:</b> mínimo 5 puertas (incluye puerta trasera del vehículo)</p> <p><b>Apertura de la tapa trasera:</b> interna (desde la cabina)</p> <p><b>Vidrios eléctricos:</b> originales de fábrica con protección contra los rayos ultravioleta</p> <p><b>Panel o tablero de instrumentos:</b> Indicadores iluminados</p> <p>Con contador de velocidad en kilómetros, contador de revoluciones de motor (tacómetro).</p> <p>Indicador de nivel de combustible</p> <p>Odómetro digital y contadores parciales digitales</p> <p>Indicador de apertura de puertas</p> <p>Indicadores de presión de aceite y líquido de frenos (preferiblemente)</p> <p><b>Aire acondicionado:</b> original de fábrica</p> <p><b>Aire acondicionado:</b> trasero</p> <p><b>Alarma:</b> original de fábrica o genérica</p> <p><b>Asientos:</b> traseros abatibles</p> <p><b>Dispositivo:</b> inmovilizador de motor</p> <p><b>Limpiador de parabrisas:</b> trasero</p> <p><b>Loderas:</b> en las cuatro llantas</p> <p><b>Bumpers:</b> pintados del color del vehículo.</p> <p><b>Radio:</b> original de fábrica con reproductor de CD sin carátula desmontable</p> <p><b>Halógenos neblineros:</b> de luz blanca originales de fábrica con interruptor en el área de panel de instrumentos o en la palanca controladora de luces ubicada en la columna de dirección del volante.</p> <p><b>Especjos:</b> retrovisores originales de fábrica</p> <p><b>Tapicería:</b> de tela</p> <p><b>Tapón del depósito de combustible:</b> preferiblemente con dispositivo para abrirlo desde el interior del vehículo.</p> <p><b>Retrovisor:</b> central de dos o tres posiciones.</p> <p><b>Cierre central:</b> original de fábrica.</p>			
--	--	--	--	--	--

		<p><b>Caja de transferencia de fuerza:</b> 2H, 4H, con mando controlador preferiblemente de palancas de cambios, opcional 4L.</p> <p><b>Garantía mínima:</b> 3 años o 100000 km (lo que ocurra primero)</p> <p><b>Aspectos Generales</b></p> <p><b>Punto 1)</b> Gata hidráulica, varilla y llave rana, dos triángulos de seguridad, chaleco retroreflectivo, botiquín básico de primeros auxilios, juego de cables para batería, extintor de incendios recargable, adecuadamente instalado que cumpla con las normas de seguridad vigentes. (El extintor contra incendio debe ser apto para cada tipo de vehículo) y demás herramientas básicas convencionales de acuerdo con la Ley de Tránsito.</p> <p><b>Punto 2)</b> Debe contar al menos con un dispositivo de motor original de fábrica, reductor de gases contaminantes y economizador de combustible, adicional al catalizador requerido por la Ley de Tránsito vigente. (Especificar dicho dispositivo en la oferta).</p>			
10	<p><b>Vehículos tipo Pick Up</b></p> <p><b>Cabina Sencilla</b></p> <p><b>Opción # 1</b></p>	<p><b>Motor</b></p> <p><b>Motor:</b> desde 2500cc a 3500 cc 4 cilindros 16válvulas</p> <p><b>Potencia:</b> mínima desde 100 a 315 Nm máxima 1400 - 2000 RPM</p> <p><b>Torque:</b> mínimo 175 a 315 Nm a 1400 – 2000RPM</p> <p><b>Tipo de Combustible</b></p> <p>Gasolina</p> <p><b>Suspensión</b></p> <p><b>Delantera:</b> Independiente con resortes helicoidales</p> <p><b>Trasera:</b> Ballesta elípticas o semielípticas</p> <p><b>Freno</b></p> <p><b>Delantera:</b> Disco o Disco Ventilados</p> <p><b>Trasera:</b> Tambor con sistema ABS</p> <p><b>Dirección:</b> Hidráulica o sistema similar o superior, con volante ajustable.</p> <p><b>Dimensiones del vehículo</b></p> <p><b>Largo:</b> 5000mm – 5255mm</p> <p><b>Ancho:</b> 1750mm – 1825mm</p>	<p>&lt; de 241 o igual a 280 g/km como máximo</p>	<p>40km &gt;</p>	<p>&lt; de 75 o igual a 85 dB como máximo</p>

		<p><b>Alto:</b> 1695mm – 1795mm</p> <p><b>Dimensiones de la batea</b></p> <p><b>Distancia entre ejes:</b> 3000mm – 3085mm</p> <p><b>Largo batea:</b> 2270mm – 2315mm</p> <p><b>Ancho batea:</b> 1450mm – 1520mm</p> <p><b>Alto batea:</b> 450mm – 465mm</p> <p><b>Sistema de seguridad</b></p> <p><b>Cinturones:</b> de seguridad de tres puntos en los asientos laterales, en los restantes deberán tener cinturones sub abdominales.</p> <p><b>Bolsa de aire:</b> para el conductor y para el pasajero delantero.</p> <p><b>Puertas con barras:</b> de seguridad anti-impactos.</p> <p><b>Equipamiento</b></p> <p><b>Parabrisas:</b> Deben ser de material que cumplan con las normas de seguridad reconocidas mundialmente. Con sistema desempañador eléctrico o defrost en parabrisas trasero y delantero, según corresponda, con limpiadores de al menos tres velocidades en parabrisas delantero. Asimismo, debe estar construido con una sustancia de seguridad que al romperse se desmorone y no deje trozos cortantes estos pueden ser <b>Laminados o Templados.</b></p> <p><b>Llanta:</b> tipo radial. Su banda de rodamiento(taco) debe ser del mismo tipo para la totalidad de las llantas. No se admitirán tamaños de llantas cuyo uso no sea normal en nuestro país o que <b>no</b> sean de fácil adquisición. 5 años de tamaño <b>R16 o R17:</b> de aros aleación preferiblemente para uso con llantas tubulares de 8 o más capas uso multipropósito, aro y llanta de repuesto debidamente instalada en sitio que no obstaculice el espacio interior del vehículo. Tanto su capacidad como la cantidad de capas deben ser compatibles con el peso bruto vehicular al máximo, debiendo de cumplir con las normas y especificaciones de seguridad y empleo DOT y así debe constar (garantía), para cual se debe aportar la documentación respectiva donde se respalde la</p>			
--	--	---	--	--	--

		<p>condición de esa garantía. Todas las medidas y capacidades (volumen, resistencia de materiales, presión de operación de componentes, etc.) deben de expresarse de acuerdo con el Sistema Internacional de Medidas (S.I.M). Se deberá suministrar el rendimiento promedio de estas para efectos informativos.</p> <p><b>Dirección:</b> Hidráulica o sistema similar o superior, con volante ajustable.</p> <p><b>Transmisión:</b> Caja de transmisión manual de cinco velocidades hacia delante y una hacia atrás, tracción delantera 4x2 o 4x4.</p> <p><b>Capacidad:</b> para 3 pasajeros sentados hacia delante, cómodamente.</p> <p><b>Panel o tablero de instrumentos:</b> Indicadores iluminados</p> <p>Con contador de velocidad en kilómetros, contador de revoluciones de motor (tacómetro).</p> <p>Indicador de nivel de combustible</p> <p>Odómetro digital y contadores parciales digitales</p> <p>Indicador de apertura de puertas</p> <p>Indicadores de presión de aceite y líquido de frenos (preferiblemente)</p> <p><b>Aire acondicionado:</b> original de fábrica</p> <p><b>Bumpers:</b> color negro.</p> <p><b>Radio:</b> original de fábrica con reproductor de CD sin carátula desmontable</p> <p><b>Espejos:</b> retrovisores originales de fábrica</p> <p><b>Tapicería:</b> de vinil o tela</p> <p><b>Tapón del depósito de combustible :</b>preferiblemente con dispositivo para abrirlo desde el interior del vehículo.</p> <p><b>Retrovisor:</b> central de dos posiciones.</p> <p><b>Loderas:</b> en las cuatro llantas</p> <p><b>Caja de transferencia de fuerza:</b> de 2H, 4H y 4Low, con mando controlador preferiblemente de palancas de cambios.</p> <p><b>Compuerta:</b> de área de carga de apertura con manilla central.</p>			
--	--	---	--	--	--

		<p><b>Cobertor plástico:</b> de batea trasera y compuerta tipo “Duraliner”, capaz de soportar un peso igual(=) o mayor (&gt;) a 800 Kg.</p> <p><b>Garantía mínima:</b> 3 años o 100000 km (lo que ocurra primero)</p> <p><b>Aspectos Generales</b></p> <p><b>Punto 1)</b> Gata hidráulica, varilla y llave rana, dos triángulos de seguridad, chaleco retroreflectivo, botiquín básico de primeros auxilios, juego de cables para batería, extintor de incendios recargable, adecuadamente instalado que cumpla con las normas de seguridad vigentes. (El extintor contra incendio debe ser apto para cada tipo de vehículo) y demás herramientas básicas convencionales de acuerdo con la Ley de Tránsito.</p> <p><b>Punto 2)</b> Debe contar al menos con un dispositivo de motor original de fábrica, reductor de gases contaminantes y economizador de combustible, adicional al catalizador requerido por la Ley de Tránsito vigente. (Especificar dicho dispositivo en la oferta).</p>			
11	<p><b>Vehículos tipo Pick Up</b></p> <p><b>Cabina Sencilla</b></p> <p><b>Opción # 2</b></p>	<p><b>Motor</b></p> <p><b>Motor:</b> desde 2500cc a 3500cc 4cilindros 16válvulas</p> <p><b>Potencia:</b> mínima desde 100 a 315 Nm máxima 1400 - 2000 RPM</p> <p><b>Torque:</b> mínimo 175 a 315 Nm a 1400 – 2000 RPM</p> <p><b>Tipo de Combustible</b></p> <p>Diésel</p> <p><b>Suspensión</b></p> <p><b>Delantera:</b> Independiente con resortes helicoidales</p> <p><b>Trasera:</b> Ballesta elípticas o semielípticas</p> <p><b>Freno</b></p> <p><b>Delantera:</b> Disco o Disco Ventilados</p> <p><b>Trasera:</b> Tambor con sistema ABS</p> <p><b>Dirección:</b> Hidráulica o sistema similar o superior, con volante ajustable.</p> <p><b>Dimensiones del vehículo</b></p> <p><b>Largo:</b> 5000mm – 5255mm</p> <p><b>Ancho:</b> 1760mm – 1825mm</p>	<p>&lt; de 171 o igual a 210 g/km como máximo</p>	<p>40km &gt;</p>	<p>&lt; de 75 o igual a 85 dB como máximo</p>

		<p><b>Alto:</b> 1735mm – 1820mm</p> <p><b>Dimensiones de la batea</b></p> <p><b>Distancia entre ejes:</b> 3000mm – 3085mm</p> <p><b>Largo batea:</b> 2270mm – 2315mm</p> <p><b>Ancho batea:</b> 1450mm – 1520mm</p> <p><b>Alto batea:</b> 450mm – 465mm</p> <p><b>Sistema de seguridad</b></p> <p><b>Cinturones:</b> de seguridad de tres puntos en los asientos laterales, en los restantes deberán tener cinturones sub abdominales.</p> <p><b>Bolsa de aire:</b> para el conductor y para el pasajero delantero.</p> <p><b>Puertas con barras:</b> de seguridad anti-impactos.</p> <p><b>Equipamiento</b></p> <p><b>Parabrisas:</b> Deben ser de material que cumplan con las normas de seguridad reconocidas mundialmente. Con sistema desempañador eléctrico o defrost en parabrisas trasero y delantero, según corresponda, con limpiadores de al menos tres velocidades en parabrisas delantero. Asimismo, debe estar construido con una sustancia de seguridad que al romperse se desmorone y no deje trozos cortantes estos pueden ser <b>Laminados o Templados.</b></p> <p><b>Llanta:</b> tipo radial. Su banda de rodamiento(taco) debe ser del mismo tipo para la totalidad de las llantas. No se admitirán tamaños de llantas cuyo uso no sea normal en nuestro país o que <b>no</b> sean de fácil adquisición. 5 años de tamaño <b>R16 o R17:</b> de aros aleación preferiblemente para uso con llantas tubulares de 8 o más capas uso multipropósito, aro y llanta de repuesto debidamente instalada en sitio que no obstaculice el espacio interior del vehículo. Tanto su capacidad como la cantidad de capas deben ser compatibles con el peso bruto vehicular al máximo, debiendo de cumplir con las normas y especificaciones de seguridad y empleo DOT y así debe constar (garantía), para cual se debe aportar la documentación respectiva donde se respalde la</p>			
--	--	---	--	--	--

		<p>condición de esa garantía. Todas las medidas y capacidades (volumen, resistencia de materiales, presión de operación de componentes, etc.) deben de expresarse de acuerdo con el Sistema Internacional de Medidas (S.I.M). Se deberá suministrar el rendimiento promedio de estas para efectos informativos.</p> <p><b>Dirección:</b> Hidráulica o sistema similar o superior, con volante ajustable.</p> <p><b>Transmisión:</b> Cajas de transmisión manual de cinco velocidades hacia delante y una hacia atrás, tracción delantera 4x2 o 4x4.</p> <p>Capacidad: para 3 pasajeros sentados hacia adelante, cómodamente.</p> <p><b>Panel o tablero de instrumentos:</b> Indicadores iluminados</p> <p>Con contador de velocidad en kilómetros, contador de revoluciones de motor (tacómetro).</p> <p>Indicador de nivel de combustible</p> <p>Odómetro digital y contadores parciales digitales</p> <p>Indicador de apertura de puertas</p> <p>Indicadores de presión de aceite y líquido de frenos (preferiblemente)</p> <p><b>Aire acondicionado:</b> original de fábrica</p> <p><b>Bumpers:</b> color negro.</p> <p><b>Radio:</b> original de fábrica con reproductor de CD sin carátula desmontable</p> <p><b>Espejos:</b> retrovisores originales de fábrica</p> <p><b>Tapicería:</b> de vinil o tela</p> <p><b>Tapón del depósito de combustible:</b> preferiblemente con dispositivo para abrirlo desde el interior del vehículo.</p> <p><b>Retrovisor:</b> central de dos posiciones.</p> <p><b>Loderas:</b> en las cuatro llantas</p> <p><b>Caja de transferencia de fuerza:</b> de 2H, 4H y 4Low, con mando controlador preferiblemente de palancas de cambios.</p> <p><b>Compuerta:</b> de área de carga de apertura con manilla central.</p>			
--	--	--	--	--	--

		<p><b>Cobertor plástico:</b> de batea trasera y compuerta tipo “Duraliner”, capaz de soportar un peso igual(=) o mayor (&gt;) a 800 Kg.</p> <p><b>Garantía:</b> 3 años o 100000 km (lo que ocurra primero)</p> <p><b>Aspectos Generales</b></p> <p><b>Punto 1)</b> Gata hidráulica, varilla y llave rana, dos triángulos de seguridad, chaleco retroreflectivo, botiquín básico de primeros auxilios, juego de cables para batería, extintor de incendios recargable, adecuadamente instalado que cumpla con las normas de seguridad vigentes. (El extintor contra incendio debe ser apto para cada tipo de vehículo) y demás herramientas básicas convencionales de acuerdo con la Ley de Tránsito.</p> <p><b>Punto 2)</b> Debe contar al menos con un dispositivo de motor original de fábrica, reductor de gases contaminantes y economizador de combustible, adicional al catalizador requerido por la Ley de Tránsito vigente. (Especificar dicho dispositivo en la oferta).</p>			
12	<p><b>Vehículos</b> <b>tipo Pick Up</b> <b>Doble</b> <b>Cabina</b> <b>Opción # 1</b></p>	<p><b>Motor</b></p> <p><b>Motor:</b> desde 2500cc a 3500cc 4cilindros 16válvulas</p> <p><b>Potencia:</b> mínima 100 a 136 HP máxima 3500 -3900 RPM</p> <p><b>Torque:</b> mínimo desde 175 a 315 Nm a 1400 -2000 RPM</p> <p><b>Tipo de Combustible</b></p> <p>Gasolina</p> <p><b>Suspensión</b></p> <p><b>Delantera:</b> Independiente con resortes helicoidales</p> <p><b>Trasera:</b> Ballesta elípticas o semielípticas</p> <p><b>Freno</b></p> <p><b>Delantera:</b> Disco o Disco Ventilados</p> <p><b>Trasera:</b> Tambor con sistema ABS</p> <p><b>Dirección:</b> Hidráulica o sistema similar o superior, con volante ajustable.</p> <p><b>Dimensiones del vehículo</b></p> <p><b>Largo:</b> 5000mm – 5255mm</p> <p><b>Ancho:</b> 1760mm – 1825mm</p> <p><b>Alto:</b> 1735mm – 1820mm</p>	< de 171 o igual a 210 g/km como máximo	40km >	< de 75 o igual a 85 dB como máximo



		<p><b>Dimensiones de la batea</b></p> <p><b>Distancia entre ejes:</b> 3000mm – 3085mm</p> <p><b>Largo batea:</b> 1450mm – 1600mm</p> <p><b>Ancho batea:</b> 1450mm – 1515mm</p> <p><b>Alto batea:</b> 450mm – 480mm</p> <p><b>Sistema de seguridad</b></p> <p><b>Cinturones:</b> de seguridad de tres puntos en los asientos laterales, en los restantes deberán tener cinturones sub abdominales.</p> <p><b>Bolsa de aire:</b> para el conductor y para el pasajero delantero.</p> <p><b>Puertas con barras:</b> de seguridad anti-impactos.</p> <p><b>Equipamiento</b></p> <p><b>Parabrisas:</b> Deben ser de material que cumplan con las normas de seguridad reconocidas mundialmente. Con sistema desempañador eléctrico o defrost en parabrisas trasero y delantero, según corresponda, con limpiadores de al menos tres velocidades en parabrisas delantero. Asimismo, debe estar construido con una sustancia de seguridad que al romperse se desmorone y no deje trozos cortantes estos pueden ser <b>Laminados o Templados.</b></p> <p><b>Llanta:</b> tipo radial. Su banda de rodamiento(taco) debe ser del mismo tipo para la totalidad de las llantas. No se admitirán tamaños de llantas cuyo uso no sea normal en nuestro país o que <b>no</b> sean de fácil adquisición. 5 años de tamaño <b>R16 o R17:</b> de aros aleación preferiblemente para uso con llantas tubulares de 8 o más capas uso multipropósito, aro y llanta de repuesto debidamente instalada en sitio que no obstaculice el espacio interior del vehículo. Tanto su capacidad como la cantidad de capas deben ser compatibles con el peso bruto vehicular al máximo, debiendo de cumplir con las normas y especificaciones de seguridad y empleo DOT y así debe constar (garantía), para cual se debe aportar la documentación respectiva donde se respalde la condición de esa garantía. Todas las medidas y</p>			
--	--	--	--	--	--

		<p>capacidades (volumen, resistencia de materiales, presión de operación de componentes, etc.) deben de expresarse de acuerdo con el Sistema Internacional de Medidas (S.I.M). Se deberá suministrar el rendimiento promedio de estas para efectos informativos.</p> <p><b>Transmisión:</b> Cajas de transmisión manual de cinco velocidades hacia delante y una hacia atrás, tracción delantera 4x2 o 4x4.</p> <p><b>Capacidad:</b> para 5 pasajeros sentados hacia delante, cómodamente.</p> <p><b>Puertas:</b> mínimo 4 puertas</p> <p>Vidrios eléctricos: Punto 2) Debe contar al menos con un dispositivo de motor original de fábrica, reductor de gases contaminantes y economizador de combustible, adicional al catalizador requerido por la Ley de Tránsito vigente. (Especificar dicho dispositivo en la oferta). originales de fábrica con protección contra los rayos ultravioleta</p> <p><b>Panel o tablero de instrumentos:</b> Indicadores iluminados</p> <p>Con contador de velocidad en kilómetros, contador de revoluciones de motor (tacómetro).</p> <p>Indicador de nivel de combustible</p> <p>Odómetro digital y contadores parciales digitales</p> <p>Indicador de apertura de puertas</p> <p>Indicadores de presión de aceite y líquido de frenos (preferiblemente)</p> <p><b>Aire acondicionado:</b> original de fábrica y desempañado trasero</p> <p><b>Alarma:</b> original de fábrica o genérica</p> <p><b>Loderas:</b> en los cuatro guardabarros</p> <p><b>Volante:</b> ajustable</p> <p><b>Bumpers:</b> pintados del color del vehículo.</p> <p><b>Radio:</b> original de fábrica con reproductor de CD sin carátula desmontable</p> <p><b>Halógenos neblineros:</b> de luz blanca originales de fábrica con interruptor en el área de panel de instrumentos o en la palanca controladora de luces</p>			
--	--	--	--	--	--

		<p>ubicada en la columna de dirección del volante.</p> <p><b>Especjes:</b> retrovisores originales de fábrica</p> <p><b>Tapicería:</b> de tela</p> <p><b>Tapón del depósito de combustible:</b> preferiblemente con dispositivo para abrirlo desde el interior del vehículo.</p> <p><b>Retrovisor:</b> central de dos posiciones.</p> <p><b>Cierre central:</b> original de fábrica.</p> <p><b>Caja de transferencia de fuerza:</b> de 2H, 4H y 4Low, con mando controlador preferiblemente de palancas de cambios.</p> <p><b>Compuerta:</b> de área de carga de apertura con manilla central.</p> <p><b>Cobertor plástico:</b> de batea trasera y compuerta tipo "Duraliner", capaz de soportar un peso igual(=) o mayor (&gt;) a 800 Kg.</p> <p><b>Garantía mínima:</b> 3 años o 100000 km (lo que ocurra primero)</p> <p><b>Aspectos Generales</b></p> <p><b>Punto 1)</b> Gata hidráulica, varilla y llave rana, dos triángulos de seguridad, chaleco retroreflectivo, botiquín básico de primeros auxilios, juego de cables para batería, extintor de incendios recargable, adecuadamente instalado que cumpla con las normas de seguridad vigentes. (El extintor contra incendio debe ser apto para cada tipo de vehículo) y demás herramientas básicas convencionales de acuerdo con la Ley de Tránsito.</p> <p><b>Punto 2)</b> Debe contar al menos con un dispositivo de motor original de fábrica, reductor de gases contaminantes y economizador de combustible, adicional al catalizador requerido por la Ley de Tránsito vigente. (Especificar dicho dispositivo en la oferta).</p>			
13	<p><b>Vehículos tipo Pick Up Doble Cabina Opción # 2</b></p>	<p><b>Motor</b></p> <p><b>Motor:</b> desde 2500cc a 3500cc 4cilindros 16válvulas</p> <p><b>Potencia:</b> mínima 100 a 136 HP máxima 3500 -3900 RPM</p> <p><b>Torque:</b> mínimo desde 175 a 315 Nm a 1400 -2000 RPM</p> <p><b>Tipo de Combustible</b></p>	<p>&lt; de 171 o igual a 210 g/km como</p>	<p>40km &gt;</p>	<p>&lt; de 75 o igual 85 dB como máximo</p>

		<p>Diésel</p> <p><b>Suspensión</b></p> <p><b>Delantera:</b> Independiente con resortes helicoidales</p> <p><b>Trasera:</b> Ballesta elípticas o semielípticas</p> <p><b>Freno</b></p> <p><b>Delantera:</b> Disco o Disco Ventilados</p> <p><b>Trasera:</b> Tambor con sistema ABS</p> <p><b>Dirección:</b> Hidráulica o sistema similar o superior, con volante ajustable.</p> <p><b>Dimensiones del vehículo</b></p> <p><b>Largo:</b> 5000mm – 5255mm</p> <p><b>Ancho:</b> 1760mm – 1825mm</p> <p><b>Alto:</b> 1735mm – 1820mm</p> <p><b>Dimensiones de la batea</b></p> <p><b>Distancia entre ejes:</b> 3000mm – 3085mm</p> <p><b>Largo batea:</b> 1450mm – 1600mm</p> <p><b>Ancho batea:</b> 1450mm – 1515mm</p> <p><b>Alto batea:</b> 450mm – 480mm</p> <p><b>Sistema de seguridad</b></p> <p><b>Cinturones:</b> de seguridad de tres puntos en los asientos laterales, en los restantes deberán tener cinturones sub abdominales.</p> <p><b>Bolsa de aire:</b> para el conductor y para el pasajero delantero.</p> <p><b>Puertas con barras:</b> de seguridad anti-impactos.</p> <p><b>Equipamiento</b></p> <p><b>Parabrisas:</b> Deben ser de material que cumplan con las normas de seguridad reconocidas mundialmente. Con sistema desempañador eléctrico o defrost en parabrisas trasero y delantero, según corresponda, con limpiadores de al menos tres velocidades en parabrisas delantero. Asimismo, debe estar construido con una sustancia de seguridad que al romperse se desmorone y no deje trozos cortantes estos pueden ser <b>Laminados o Templados.</b></p> <p><b>Llanta:</b> tipo radial. Su banda de rodamiento(taco) debe ser del mismo tipo para la totalidad de las llantas. No se</p>	máximo		
--	--	---	--------	--	--

		<p>admitirán tamaños de llantas cuyo uso no sea normal en nuestro país o que <b>no</b> sean de fácil adquisición. 5 aros de tamaño <b>R16 oR17</b>: de aros aleación preferiblemente para uso con llantas tubulares de 8 o más capas uso multipropósito, Aro y llanta de repuesto debidamente instalada en sitio que no obstaculice el espacio interior del vehículo. Tanto su capacidad como la cantidad de capas deben ser compatibles con el peso bruto vehicular al máximo, debiendo de cumplir con las normas y especificaciones de seguridad y empleo DOT y así debe constar (garantía), para cual se debe aportar la documentación respectiva donde se respalde la condición de esa garantía. Todas las medidas y capacidades (volumen, resistencia de materiales, presión de operación de componentes, etc.) deben de expresarse de acuerdo con el Sistema Internacional de Medidas (S.I.M). Se deberá suministrar el rendimiento promedio de estas para efectos informativos.</p> <p><b>Transmisión:</b> Cajas de transmisión manual de cinco velocidades hacia delante y una hacia atrás, tracción delantera 4x2 o 4x4.</p> <p><b>Capacidad:</b> para 5 pasajeros sentados hacia adelante, cómodamente.</p> <p><b>Puertas:</b> 4 puertas mínimo</p> <p><b>Vidrios eléctricos:</b> originales de fábrica con protección contra los rayos ultravioleta</p> <p><b>Panel o tablero de instrumentos:</b> Indicadores iluminados</p> <p>Con contador de velocidad en kilómetros, contador de revoluciones de motor (tacómetro).</p> <p>Indicador de nivel de combustible</p> <p>Odómetro digital y contadores parciales digitales</p> <p>Indicador de apertura de puertas</p> <p>Indicadores de presión de aceite y líquido de frenos (preferiblemente)</p> <p>Aire acondicionado: original de fábrica y desempañado trasero</p>			
--	--	--	--	--	--

		<p><b>Alarma:</b> original de fábrica o genérica</p> <p><b>Loderas:</b> en los cuatro guardabarros</p> <p><b>Volante:</b> ajustable</p> <p><b>Bumpers:</b> pintados del color del vehículo.</p> <p><b>Radio:</b> original de fábrica con reproductor de CD sin carátula desmontable</p> <p><b>Halógenos neblineros:</b> de luz blanca originales de fábrica con interruptor en el área de panel de instrumentos o en la palanca controladora de luces ubicada en la columna de dirección del volante.</p> <p><b>Espejos:</b> retrovisores originales de fábrica</p> <p><b>Tapicería:</b> de tela</p> <p><b>Tapón del depósito de combustible:</b> preferiblemente con dispositivo para abrirlo desde el interior del vehículo.</p> <p><b>Retrovisor:</b> central de dos posiciones.</p> <p><b>Cierre central:</b> original de fábrica.</p> <p><b>Caja de transferencia de fuerza:</b> de 2H, 4H y 4Low, con mando controlador preferiblemente de palancas de cambios.</p> <p><b>Compuerta:</b> de área de carga de apertura con manilla central.</p> <p><b>Cobertor plástico:</b> de batea trasera y compuerta tipo "Duraliner", capaz de soportar un peso igual(=) o mayor (&gt;) a 800 Kg.</p> <p><b>Garantía mínima:</b> 3 años o 100000 km (lo que ocurra primero)</p> <p><b>Aspectos Generales</b></p> <p><b>Punto 1)</b> Gata hidráulica, varilla y llave rana, dos triángulos de seguridad, chaleco retroreflectivo, botiquín básico de primeros auxilios, juego de cables para batería, extintor de incendios recargable, adecuadamente instalado que cumpla con las normas de seguridad vigentes. (El extintor contra incendio debe ser apto para cada tipo de vehículo) y demás herramientas básicas convencionales de acuerdo con la Ley de Tránsito.</p> <p><b>Punto 2)</b> Debe contar al menos con un dispositivo de motor original de fábrica, reductor de gases</p>			
--	--	---	--	--	--

		contaminantes y economizador de combustible, adicional al catalizador requerido por la Ley de Tránsito vigente. (Especificar dicho dispositivo en la oferta).			
14	<b>Micro Bus</b>	<p><b>Motor</b>  <b>Motor:</b> desde 2500cc a 3000cc 4 cilindros 8válvulas  <b>Potencia:</b> mínima 75 a 100 HP máxima 3800 -4200 RPM  <b>Torque:</b> mínimo desde 145 a 230 Nm a 2000 -2500 RPM</p> <p><b>Tipo de Combustible</b>  Diésel</p> <p><b>Suspensión</b>  <b>Delantera:</b> Independiente con brazos transversales – Mac Pherson - horquillas oscilante  <b>Trasera:</b> Eje rígido ballesa - MultiLink -Ballestas semielípticas</p> <p><b>Freno</b>  <b>Delantera:</b> Disco o Disco Ventilados  <b>Trasera:</b> Tambor</p> <p><b>Dirección:</b> Hidráulica  <b>Transmisión:</b> Manual de 5 velocidades y 1retroceso</p> <p><b>Dimensiones</b>  <b>Largo:</b> entre 5000 a 5200 mm  <b>Ancho sin espejos:</b> entre 1900 a 2000 mm  <b>Alto:</b> entre 1900 mm a 2000 mm  <b>Distancia entre ejes:</b> 3000 a 3500 mm</p> <p><b>Sistema de seguridad</b>  <b>Bolsa de aire:</b> para el conductor.  <b>Puertas con barras:</b> de seguridad anti-impactos.  <b>Cinturones:</b> de seguridad de 3 puntos en todos los asientos.</p> <p><b>Equipamiento</b>  <b>Capacidad:</b> para 12 o 15 pasajeros  <b>Parabrisas:</b> Deben ser de material que cumplan con las normas de seguridad reconocidas mundialmente. Con sistema desempañador eléctrico o defrost en parabrisas trasero y delantero, según corresponda, con limpiadores de al menos tres velocidades en parabrisas delantero. Asimismo, debe estar construido con una sustancia de</p>	< de 211 o igual a 230 g/km como máximo	30km >	< de 85 o igual a 90 dB como máximo

		<p>seguridad que al romperse se desmorone y no deje trozos cortantes estos pueden ser <b>Laminados o Templados.</b></p> <p><b>Llanta:</b> tipo radial. Su banda de rodamiento(taco) debe ser del mismo tipo para la totalidad de las llantas. No se admitirán tamaños de llantas cuyo uso no sea normal en nuestro país o que <b>no</b> sean de fácil adquisición. 5 años de tamaño <b>R15 o R16:</b> de aleación preferiblemente para uso con llantas tubulares de al menos 5 capas con las mismas dimensiones (No se admite 5to aro tipo galleta) Aro y llanta de repuesto debidamente instalada en sitio que no obstaculice el espacio interior del vehículo. Tanto su capacidad como la cantidad de capas deben ser compatibles con el peso bruto vehicular al máximo, debiendo de cumplir con las normas y especificaciones de seguridad y empleo DOT y así debe constar(garantía), para cual se debe aportar la documentación respectiva donde se respalde la condición de esa garantía. Todas las medidas y capacidades (volumen, resistencia de materiales, presión de operación de componentes, etc.) deben de expresarse de acuerdo con el Sistema Internacional de Medidas (S.I.M). Se deberá suministrar el rendimiento promedio de estas para efectos informativos.</p> <p><b>Puertas:</b> mínimo 4 puertas, distribuidas de la siguiente forma: 3 puertas laterales una de ellas deberá ser corrediza (al lado derecho) y una trasera</p> <p><b>Vidrios eléctricos:</b> originales de fábrica con protección contra los rayos ultravioleta para el conductor y acompañante, los demás deberán ser corredizos.</p> <p><b>Vidrios:</b> tintados</p> <p><b>Panel o tablero de instrumentos:</b> Indicadores iluminados</p> <p>Con contador de velocidad en kilómetros, contador de revoluciones de motor (tacómetro).</p> <p>Indicador de nivel de combustible</p> <p>Odómetro digital y contadores parciales digitales</p>			
--	--	--	--	--	--



		<p>Indicador de apertura de puertas</p> <p>Indicadores de presión de aceite y líquido de frenos (preferiblemente)</p> <p><b>Aire acondicionado:</b> original de fábrica.</p> <p><b>Sensor:</b> de proximidad.</p> <p><b>Ultimo Asiento:</b> plegable.</p> <p><b>Escobilla:</b> trasera</p> <p><b>Volante:</b> ajustable</p> <p><b>Bumpers:</b> pintados del color del vehículo preferible o color negro</p> <p><b>Radio:</b> original de fábrica con reproductor de CD sin carátula desmontable</p> <p><b>Halógenos neblineros:</b> de luz blanca originales de fábrica con interruptor en el área de panel de instrumentos o en la palanca controladora de luces ubicada en la columna de dirección del volante.</p> <p><b>Espejos:</b> retrovisores originales de fábrica</p> <p><b>Tapicería:</b> de tela</p> <p><b>Tapón del depósito de combustible:</b> preferiblemente con dispositivo para abrirlo desde el interior del vehículo.</p> <p><b>Retrovisor:</b> central de dos o tres posiciones.</p> <p><b>Cierre central:</b> original de fábrica.</p> <p><b>Loderas:</b> en las cuatro llantas</p> <p><b>Garantía:</b> 3 años o 100000 km (lo que ocurra primero)</p> <p><b>Aspectos Generales</b></p> <p><b>Punto 1)</b> Gata hidráulica, varilla y llave rana, dos triángulos de seguridad, chaleco retroreflectivo, botiquín básico de primeros auxilios, juego de cables para batería, extintor de incendios recargable, adecuadamente instalado que cumpla con las normas de seguridad vigentes. (El extintor contra incendio debe ser apto para cada tipo de vehículo) y demás herramientas básicas convencionales de acuerdo con la Ley de Tránsito.</p> <p><b>Punto 2)</b> Debe contar al menos con un dispositivo de motor original de fábrica, reductor de gases contaminantes y economizador de combustible, adicional al catalizador requerido por la Ley de Tránsito vigente.</p>			
--	--	--	--	--	--

		(Especificar dicho dispositivo en la oferta).			
15	<b>Buseta</b>	<p><b>Motor</b>  <b>Motor:</b> desde 3500cc a 4500cc 4 cilindros Turbo Diésel Intercooler  <b>Potencia:</b> mínima 115 a 155 HP máxima 3000 -3200 RPM  <b>Torque:</b> mínimo desde 285 a 380 Nm a 1600 -1800 RPM</p> <p><b>Tipo de Combustible</b>  Diésel</p> <p><b>Suspensión</b>  <b>Delantera:</b> Muelle semielíptico o hoja de resorte semielíptico  <b>Trasera:</b> Muelle semielíptico o hoja de resorte semielíptico</p> <p><b>Freno</b>  <b>Delantera:</b> Disco o Tambor  <b>Trasera:</b> Tambor  <b>Dirección:</b> Hidráulica  <b>Transmisión:</b> Manual de 5 velocidades y 1 retroceso</p> <p><b>Dimensiones</b>  <b>Largo Total:</b> 6990 mm – 7730mm  <b>Ancho Total:</b> 1845mm – 2035mm  <b>Altura Total:</b> 2445mm – 2755mm</p> <p><b>Sistema de seguridad</b>  <b>Bolsa de aire:</b> para el conductor.  <b>Cinturones:</b> de seguridad de 3 puntos en todos los asientos.</p> <p><b>Equipamiento</b>  <b>Capacidad:</b> para 25 o 35 pasajeros.  <b>Dos puertas como mínimo:</b> una para el chofer y otra puerta lateral derecha la cuál debe ser eléctrica.  <b>Parabrisas:</b> Deben ser de material que cumplan con las normas de seguridad reconocidas mundialmente. Con sistema desempañador eléctrico o defrost en parabrisas trasero y delantero, según corresponda, con limpiadores de al menos tres velocidades en parabrisas delantero. Asimismo, debe estar construido con una sustancia de</p>	< de 231 o igual a 250 g/km como máximo	25km >	< de 90 o igual a 100 dB como máximo

		<p>seguridad que al romperse se desmorone y no deje trozos cortantes estos pueden ser <b>Laminados o Templados.</b></p> <p><b>Llanta:</b> tipo radial. Su banda de rodamiento(taco) debe ser del mismo tipo para la totalidad de las llantas. No se admitirán tamaños de llantas cuyo uso no sea normal en nuestro país o que <b>no</b> sean de fácil adquisición. 5 años de tamaño <b>R15 o R16:</b> de aleación preferiblemente para uso con llantas tubulares de al menos 10 a 12 capas con las mismas dimensiones (No se admite 5to aro tipo galleta) Aro y llanta de repuesto debidamente instalada en sitio que no obstaculice el espacio interior del vehículo. Tanto su capacidad como la cantidad de capas deben ser compatibles con el peso bruto vehicular al máximo, debiendo de cumplir con las normas y especificaciones de seguridad y empleo DOT y así debe constar(garantía), para cual se debe aportar la documentación respectiva donde se respalde la condición de esa garantía. Todas las medidas y capacidades (volumen, resistencia de materiales, presión de operación de componentes, etc.) deben de expresarse de acuerdo con el Sistema Internacional de Medidas (S.I.M). Se deberá suministrar el rendimiento promedio de estas para efectos informativos.</p> <p><b>Asiento del chofer:</b> independiente ajustable.</p> <p><b>Panel o tablero de instrumentos:</b> Indicadores iluminados</p> <p>Con contador de velocidad en kilómetros, contador de revoluciones de motor (tacómetro).</p> <p>Indicador de nivel de combustible</p> <p>Odómetro digital y contadores parciales digitales</p> <p>Indicador de apertura de puertas</p> <p>Indicadores de presión de aceite y líquido de frenos (preferiblemente)</p> <p><b>Luz interior:</b> Lámpara fluorescente interior, sistema de luz en cada fila de asientos.</p> <p><b>Aire acondicionado:</b> original de fábrica, con ventilación</p>			
--	--	---	--	--	--

		<p>en cada fila de asientos.</p> <p><b>Sensor:</b> de proximidad.</p> <p><b>Asientos:</b> tipo butaca.</p> <p><b>Copas:</b> en los aros.</p> <p><b>Radio:</b> original de fábrica con reproductor de CD sin carátula desmontable.</p> <p><b>Loderas:</b> en las cuatro llantas</p> <p><b>Halógenos neblineros:</b> de luz blanca originales de fábrica con interruptor en el área de panel de instrumentos o en la palanca controladora de luces ubicada en la columna de dirección del volante.</p> <p><b>Espejos:</b> retrovisores originales de fábrica.</p> <p><b>Tapicería:</b> de tela.</p> <p><b>Tapón del depósito de combustible:</b> preferiblemente con dispositivo para abrirlo desde el interior del vehículo.</p> <p><b>Retrovisor:</b> central de dos posiciones.</p> <p><b>Dirección:</b> ajustable.</p> <p><b>Vidrio trasero:</b> con limpiador y espejo.</p> <p><b>Porta equipaje:</b> de mano interno.</p> <p><b>Garantía mínima:</b> 2 años o 60000 km (lo que ocurra primero)</p> <p><b>Aspectos Generales</b></p> <p><b>Punto 1)</b> Gata hidráulica, varilla y llave rana, dos triángulos de seguridad, chaleco retroreflectivo, botiquín básico de primeros auxilios, juego de cables para batería, extintor de incendios recargable, adecuadamente instalado que cumpla con las normas de seguridad vigentes. (El extintor contra incendio debe ser apto para cada tipo de vehículo) y demás herramientas básicas convencionales de acuerdo con la Ley de Tránsito.</p> <p><b>Punto 2)</b> Debe contar al menos con un dispositivo de motor original de fábrica, reductor de gases contaminantes y economizador de combustible, adicional al catalizador requerido por la Ley de Tránsito vigente. (Especificar dicho dispositivo en la oferta).</p>			
16	<b>Dispositivo para ahorro</b>	<b>Dispositivo para ahorro de combustible:</b> Economizador de combustible hecho de una sola pieza			

	<b>de combustible</b>	de acero inoxidable, no magnético, que modifica el patrón de cómo el aire fluye hacia la galería de admisión en los motores de combustión interna, produciendo que el aire ingrese formando una turbulencia que ayuda a nebulizar más eficientemente la mezcla de aire-combustible, logrando una mejor eficiencia de la combustión. El producto debe quedar perfectamente instalado para lograr el máximo ahorro posible de combustible y lograr la mayor vida útil del sistema.			
--	-----------------------	--	--	--	--